**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

Calle Durango Núm. 291, 11° piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,

Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal

**CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados.**

**No. LA-019GYR988-T5-2015**

**“*Servicio Integral de Banco de Sangre”***

**ÍNDICE**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**………………………………………………………………………… **6**

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN……………………………….…………………………………………………………………… 6

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN…………………………………………………………………………………… 6

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET …..... 6

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN……………………………………… 6

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN……………………………………………………………………………………………………………….………… 7

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA………………………………………………………………………………………... 7

1.7. TESTIGO SOCIAL…………………………………………………………………………………………………………………….. 7

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.………………………………………………………………… 7**

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN…………………………………………………………………….…..………………….. 7

2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS…………………………………………….……………………….…….…………………..… 8

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA………………………………………………………….……….…………………..… 9

2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES…………………………………………………………………………………….………..………….……. 10

2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ……………………. 11

2.6. LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN …………………………………….………………………………………… 11

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN……………………………………………………………………..……………………….…… 11

2.8. MODELOS DE CONTRATO……………………………………………………………………….……………………..……… 11

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN…………………. 12**

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS………………………………………..……………………………………………………………. 12

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN……………………………………..……….. 12

3.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS………………………………………….…………………………………………………. 14

3.4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN………………………………………………………………………………..………………………… 17

3.5. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO……………………………………………..……………..……………. 17

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR……………………………..………………………. 19**

4.1. DOCUMENTACION QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE ……………………………….………………… 19

4.1.1. PROPUESTA TÉCNICA……………………………………………………………………..….…….…………………… 17

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA……………………………………………………………………………………………… 24

4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA……………………………………………………………..…. 25

4.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO……………………………………………….……………………. 26

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES …. 27**

5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA……………………………………………………………………… 27

5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA………………………………………………………….……. 29

5.3. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO .…………………………………………………………………………….………. 29

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE…………………………….. 30**

**7. INCONFORMIDADES…………………………………………………………………………………………………. 30**

**8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE………………………….. 30**

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 39, 51 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo Técnico 1A (Uno A)**  para participar en la presente licitación y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los siguientes tratados:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

## 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

## Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

## Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

División de Servicios Integrales.

## Domicilio: Calle Durango Núm. 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

**1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:**

La presente licitación pública conforme al medio utilizado ***es electrónica***. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II, 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente licitación es Internacional bajo la Cobertura de Tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 28 de la LAASSP.

**1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ASIGNADO POR COMPRANET:**

LA-019GYR988-T5-2015.

**1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN:**

La presente contratación es *Plurianual* e implicará los ejercicios fiscales 2016 al 2019.

**1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán acompañarse de una traducción simple al español cuando se presenten en el idioma del país del fabricante u origen de los bienes y servicios.

Tratándose de bienes (equipos y reactivos) con los que se prestará el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**1.6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para la presente contratación se cuenta con la autorización de H. Consejo Técnico y la disponibilidad presupuestal previa, sujeta al presupuesto que en su momento tenga a bien autorizar la H. Cámara de Diputados. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016.

**1.7. PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.**

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y el *“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por SFP.

El IMSS reconoce al Testigo Social Dr. José Armando Ruíz Massieu.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El Instituto contratará el Servicio Integral de Banco de Sangre para el Proceso de Obtención de Sangre Total Segura, Componentes de Aféresis, Células Progenitoras Hematopoyéticas de Sangre Periférica y de Cordón Umbilical, Pruebas para Pacientes, oportuna y eficiente, dentro de sus instalaciones y las Pruebas de Laboratorio Pre-Transfusionales en los Bancos de Sangre Centros de Recolección o Puestos de Sangrado y Servicios de Transfusión, el cual deberá incluir lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el Instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuenta especificada en el ***Anexo Técnico 1A (Uno A)*** de la presente Convocatoria.

**2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

El Instituto contratará por partida el Servicio Integral de Banco de Sangre, de acuerdo a lo siguiente:

* Se entenderá por partida, a la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de pruebas o insumos que integran un sub-paquete, por Delegación y UMAE que correspondan a cada región de acuerdo al **Anexo T3 (T Tres)**, adjudicando cada partida a un solo proveedor.
* Los paquetes, formados por uno o varios sub-paquetes, se componen de la siguiente forma:

**PAQUETE 1.-** BOLSA DE SANGRE (TOMA DE MUESTRA, SANGRADO, FRACCIONAMIENTO Y RED FRÍA), BIOMETRÍA HEMÁTICA.

**PAQUETE 2.-**PERFIL DEL DONADOR (TAMIZAJE SEROLÓGICO Y PRUEBAS CONFIRMATORIAS), INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES), PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, CONTROL DE CALIDAD INTERNO (COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA Y HEMOGLOBINA LIBRE), INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE RED Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CON SERVIDOR.

**PAQUETE 3.-** AFÉRESIS.

**PAQUETE 4.-** CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS, PROGRAMA DE TRASPLANTES, BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT).

El catálogo de estudios que componen cada sub-paquete se adjunta en el **Anexo T2 (T Dos)** y se deben de tomar en cuenta las consideraciones y equipamiento adicional que integran cada perfil de pruebas de cada sub-paquete, contenidas en el **Anexo T8 (T Ocho).**

El requerimiento de pruebas por Unidad para cada paquete se muestra en el **Anexo T1 (T Uno).**

Los licitantes deberán cotizar por partida de forma individual, el/los paquete (s) para todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región según el **Anexo T3 (T Tres),** en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

Siendo un total de 4 paquetes en 6 regiones para un total de 24 partidas a licitar, como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAQUETE** | **REGIÓN** | | | | | |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** |
| **1** | 1 | 5 | 9 | 13 | 17 | 21 |
| **2** | 2 | 6 | 10 | 14 | 18 | 22 |
| **3** | 3 | 7 | 11 | 15 | 19 | 23 |
| **4** | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 |

Los proveedores, para la prestación del servicio, harán entrega en las instalaciones del Instituto según el directorio del **Anexo T10 (T Diez)** de acuerdo a los paquetes y regiones que se le hayan adjudicado y descritos en los **Anexos T3 (T Tres), T2 (T Dos) y T4 (T Cuatro)**, los equipos y bienes según los **Anexos T6 (T Seis) y T7 (T Siete)**, así como sus respectivos reactivos, controles y bienes de consumo descritos en el **Anexo T9 (T Nueve)** a fin de realizar los estudios que incluya dicho paquete para cada Unidad Médica adjudicada según el **Anexo T1 (T Uno)**, la transportación de los bienes e insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.

**2.3 PRECIO MÁXIMO DE R****EFERENCIA.**

En términos del segundo párrafo Fracción III, del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen en el **ANEXO NÚMERO A18, “PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2019**”, los precios máximos de referencia (PMR) para los cada uno de los estudios de los 4 paquetes que se solicitan para la contratación del Servicio Integral de referencia.

Como parte de su propuesta, los licitantes deberán ofrecer un sólo porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia de cada estudio cotizado, mismo que será objeto de su evaluación y en su caso adjudicación.

**2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

* **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 17 de Abril del 2000.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002,** Sistema general de unidades de medida.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
* **NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia.

**2.5. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.**

**NO APLICA**

**2.6. LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN:**

El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, así como 277 F de la Ley del Seguro Social, aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada Delegación, UMAE.

La formalización de los contratos se realizará por cada Delegación y UMAE, mismas que se formalizarán en las oficinas de Nivel Central para que dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo de la licitación estas formalicen los contratos con los licitantes adjudicados, dichos contratos incluirán las cantidades mínimas y máximas que se requieren para cada partida y se señalan en el **Anexo T1 (T Uno) “Requerimiento de pruebas por Unidad”** de la presente convocatoria.

**2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Los licitantes deberán cotizar cada paquete de forma individual para todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región según el **Anexo T3 (T Tres)**, en caso de que los licitantes no puedan participar en más de un paquete no será motivo de descalificación.

Se adjudicará a un solo proveedor por partida en todas las Delegaciones que pertenezcan a esa Región, incluyendo UMAE’s según sea el caso.

**2.8. MODELO DE CONTRATO:**

Se adjunta como **Anexo A15 (A Quince)** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS. *NO APLICA***

**3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | 12 de enero  de 2016 | 11:00 Hrs. | CompraNet |
| Vista a las Instalaciones | Se llevarán a cabo visitas a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes | | Bancos de Sangre y Puestos de Sangrado respectivos |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 4 de marzo  de 2016 | 11:00 Hrs. | CompraNet |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 24 de marzo  de 2016 | 11:00 Hrs. | CompraNet |

Conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 26 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, ***sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.***

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo A11 (A Once)** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo A12 (A Doce)** de la presente Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar el **Anexo A12 (A Doce)** de sus aclaraciones en formato Word y PDF.

1. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés.
2. Los licitantes admiten que se tendrán por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración, cuando los archivos que integren dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
3. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través de CompraNet, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, **a más tardar veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.
4. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.
5. Cualquier modificación a la Convocatoria del procedimiento de Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual deberán hacer uso de los formatos previstos en el **Anexo A1 (A Uno)** de la presente Convocatoria.

1. Los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica, firmada electrónicamente conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la “Guía del Licitante-Conocimiento y utilización de CompraNet” disponible en el portal de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet **(ACUERDO)**.

Los archivos que integran su proposición, deberán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP, los cuales no deberán enviarse individualmente firmados electrónicamente (archivos con extensión .p7m), ya que no se podrán abrir dichos archivos.

Se debe considerar que la capacidad máxima para subir archivos al sistema CompraNet que conformen las respectivas propuestas técnicas y económicas es de aproximadamente 3 gigabytes por proposición y por licitante. Asimismo se recomienda que cada archivo no exceda la cantidad de 150 megabytes, para lo cual, los licitantes únicamente podrán utilizar los formatos de archivos establecidos en el párrafo anterior.

1. La documentación que conforme la proposición de los licitantes deberá subirse a CompraNet en el orden establecido en el **Anexo A1 (A Uno)** “Relación de documentos que deberá presentar el licitante” de la presente convocatoria.
2. Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
3. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo o que por deficiencia en su digitalización sean ilegibles o no sean claros.
4. La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y Testigo Social de encontrarse presentes, con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.
5. El servidor público que presida el acto y el testigo social, rubricarán las propuestas económicas **Anexo A18 (A Dieciocho)** Propuesta Económica.
   1. El fallo se llevará a cabo en términos del inciso **3.5** de la presente convocatoria.
   2. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

**3.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

## En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo A6 (A Seis) de la presente Convocatoria.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Los escritos solicitados en el Numeral **Anexo A6 (A Seis)** de la presente Convocatoria, deberán presentarse firmados por ambas partes.

1. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante, los cuales se señalan a continuación:

* **Anexo número A2** (**A Dos**) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
* **Anexo número A3** (**A Tres**) Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
* **Anexo número A4** (**A Cuatro**) Declaración de integridad.
* **Anexo número A5** (**A Cinco**) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) en su caso.
* **Anexo A8 (A Ocho)** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria.
* Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.
* **Anexo número A13** (**A Trece**) Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3. **de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.**

**DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

* Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta, en su caso la documentación asimilable en el país de origen para el caso de personas de nacionalidad extranjera.
* **Anexo A1 (A Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

**ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito **Anexo A2 (A Dos)** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. En el caso de **personas físicas**, poderá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante la presentación del Acta de Nacimiento y la Cédula de Identificación Fiscal.

**NOTA.- En su caso la documentación asimilable en el país de origen para el caso de personas de nacionalidad extranjera así como que los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes.**

**3.4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

* 1. **3.5. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble cita en sito en la calle Durango No. 291, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo A15 (A Quince)** de la presente Convocatoria, el día \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_\_\_, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

* + 1. Persona moral:
  1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
  3. En su caso, convenio de participación conjunta.
     1. Persona física:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
   * 1. Para ambos:
2. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
5. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
6. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la **Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014**, para lo cual presenta a “**EL INSTITUTO”** copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los licitantes residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México se sujetarán al último párrafo del numeral 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” por cada uno de los obligados en dicha propuesta

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

1. En su caso, Convenio de Participación Conjunta (**Anexo A6**)

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente en términos del artículo 48, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la misma Ley.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.5.3, incisios f), g) y en su caso h).

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

**4.1. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

* + 1. **PROPUESTA TÉCNICA**, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo Técnico 1A (Uno A)** de la presente Convocatoria.

Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

***En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:***

\* Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga

\* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010

\* Carta en hoja membretada en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Una vez emitido el fallo, los licitantes adjudicados deberán entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al fallo y como requisito previo para la formalización de los contratos, a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, cartas originales emitidas por el titular del registro sanitario, por medio de las cuales manifiesten bajo protesta de decir verdad que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presentó copia del oficio de registro sanitario en su propuesta técnica, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

***En el caso de que los equipos y reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:***

\*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o

\* La publicación del DOF vigente “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario”, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante.

c) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del licitante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos se deberán entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado el **Anexo T16 (T Dieciséis)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.

d) Copia simple del apartado del Manual de Usuario (Manual de Operación) de los Equipos y Sistema de Información ofertados, en idioma español propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado el **Anexo T16 (T Dieciséis)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.

e) Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE.

f) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

g) Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios y materiales compatibles de los equipos que ofertan y equipos complementarios, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.

h) Carta del licitante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

i) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Puestos de Sangrado según el **Anexo T12 (T Doce),** ó , en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el Jefe del Banco de Sangre y Puestos de Sangrado.

j) Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos de Banco de Sangre y del Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM-007-SSA3-2011, NOM-197-SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto.

k) Proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos como en el Sistema de Información.

l) Proyecto de Programa de Control de Calidad, el cual deberá incluir cada sub-paquete comprendido en las partidas ofertadas, y contemplar el Control de Calidad Interno, el Control de Calidad Externo y Referencia, la acreditacion y/o certificacion ante cualquier entidad competente reconocida.

m) Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

n) Los licitantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM podrá validar la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

o) Escrito en el que el licitante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.

p) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.

q) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.

r) Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea ó telefónico, para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento.

s) Carta Compromiso **Anexo T18 (T Dieciocho)** en la que el licitante manifieste, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, Sistema y versión) de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002.

t) Copia del oficio o comprobante emitido por la CSDISA de que la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información ofertado, pasó las pruebas de funcionalidad previas que se realizaron.

u) Escrito en el que el licitante se compromete a proporcionar el servicio de traslado de las unidades de Sangre Total y Sangre Segura, así como el traslado de las muestras de sangre dando cumplimiento a la legislación legal aplicable en dicha materia de transportación, cumpliendo con los requisitos y rangos de temperatura establecidos por la Norma **NOM-253-SSA1-2012** de acuerdo al **Anexo T4 (T Cuatro) y Anexo 5 (T Cinco)** de las bases de la presente licitación.

v) Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 91 posterior al fallo, siempre y cuando no exceda del 29 de junio del 2016, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque previstas en el **Anexo T28 (T Veintiocho).**

w) Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente licitación.

x) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar al Administrador del Contrato y a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015), así como a reemplazar los equipos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación.

y) Escrito en el que el licitante que participa para las partidas relacionadas el Paquete 2, manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre.

z) Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a entregar un programa para la obtención y control para los indicadores unificados, de los numerales del 1 al 11 del **Anexo T23 (T Veintitrés)** de las presentes bases de licitación.

aa) Proyecto del sistema informático que ofrezca la vinculación con la base de datos central del Instituto, de acuerdo con la Especificación Técnica IMSS (ETIMSS 5640-023-002).

ab) Escrito en el que el licitante que participa en las partidas relacionadas con el Paquete 2, garantice que proveera un gestor de turnos automatizado para los usuarios que asisten a la donación, con las siguientes características:

* Permitir al donador solicitar su comprobante al gestor, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales y se gestione su turno.
* El sistema debe de ser interoperable con cualquier Sistema de Información a través del estándar HL7 o ASTM, para dar aviso al momento en que el donante acude, ordenados por fecha y hora de llegada.
* El gestor de turnos proporcionará la lista de donantes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al donante el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.
* En cada cubíclo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente donador en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar.
* El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los donantes.
* Este sistema se deberá colocar en aquellas unidades de más de 150 donantes al día en promedio de lunes a viernes (REVISAR).

ac) Documentación correspondiente a los Bancos de Sangre alternos propuestos por el licitante para el procesamiento de las muestras de la “Tabla de estudios no urgentes a procesar en bancos de sangre concentradores o bancos de sangre alternos” y de los Laboratorios alternos certificados para el procesamiento de las pruebas de control de calidad, de las partidas relacionadas con los Paquetes 2 y 4, incluyendo:

* Datos de identificación del banco de sangre y/o laboratorio (nombre, dirección y teléfono).
* Autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
* Plan de Trabajo por cada Banco de Sangre y/o Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.
* Copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

ad) Escrito en el que el licitante manifieste contar con un centro de atención a clientes sistematizado, para la atención de las incidencias y/o requerimientos de servicio técnico con las siguientes características:

• Servicio 24x7x365 para el registro y atención de las incidencias.

• Asignación foliada para el seguimiento de incidente por atender.

• Se deberá proporcionar una plataforma para que el usuario pueda tener retroalimentación para consultar el estado, avance y solución de las Incidencias.

• Proporcionar mensualmente una encuesta sistematizada de Satisfacción del servicio prestado a los jefes de cada Laboratorio.

• Proporcionar en la plataforma, la consulta de la calidad del servicio informando el resultado de las encuestas ISC (índice de satisfacción al cliente) así como índice de la atención de las incidencias (SLA).

• El visor deberá conservar el histórico de los indicadores ISC (Índice de Satisfacción al Cliente) y SLA (Service Level Agreement).

• Asistencia deberá ser en sitio o remota según lo requiera la incidencia presentada.

* La plataforma de preferencia debe ser en aplicativo Web y la asistencia se debera proporcionar por este medio y por vía telefonica.
  + 1. **PROPUESTA ECONÓMICA**, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo A18 (A Dieciocho)** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica, firmada electrónicamente conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la **“Guía del Licitante-Conocimiento y utilización de CompraNet”** disponible en el portal de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet **(ACUERDO)**, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

* + 1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, para lo cual el licitante deberá hacer uso de los siguientes documentos:
       1. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante acredite su personalidad jurídica y la personalidad jurídica de su representante y en el que manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo A2 (A Dos)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
       2. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo A8 (A Ocho)** que se adjunta para tal efecto**.**
       3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo A3 (A Tres)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       4. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo A4 (A Cuatro)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       5. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo A5 (A Cinco)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       6. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***
       7. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral **3.3 "PROPOSICIONES CONJUNTAS"**, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo A6 (A Seis)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
       8. Escrito por el que se obliga el licitante, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo A9 (A Nueve)** de la presente convocatoria.
       9. Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento según el **Anexo A13 (A Trece)**.
       10. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la **Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014**, para lo cual presenta a "**EL INSTITUTO**" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **Anexo A7 (A Siste).**
       11. En caso de resultar adjudicado, el licitante manifiesta que presentará documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. **Anexo A7 (A Siete).**

**4.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

* + 1. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo A3 (A Tres)** de la presente Convocatoria que para tal efecto se adjunta**.**
    2. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo A4 (A Cuatro)**.
    3. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
    4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
    5. Falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
    6. En caso de presentar propuesta conjunta, cuando alguna de las personas agrupadas no presente en forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1.3.7, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo A6 (A Seis)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
    7. Cuando no presente escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de dicho instrumento **Anexo A13 (A Trece)**.
    8. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1** **“Propuesta Técnica”** según aplique.
    9. Cuando no firme elecrónicamente su proposición. Los archivos que deberán contar con la firma electrónica (archivos con extensión .pm7) serán exclusivamente:
* Propuesta Técnica (archivo del requerimiento técnico: TechnicalEnvelopeSummary.pdf)
* Propuesta Económica (archivo del requerimiento económico: PriceEnvelopeSummary.pdf)
  + 1. El modificar los Precios Máximos de Referencia establecidos en el Anexo A18 de esta convocatoria; el no ofertar porcentaje de descuento o que el procentaje de descuento ofertado sea menor a 0.01% será causal de desechamiento.

**5.** **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

**5.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Técnica 1A (Uno A),** el cual forma parte integral de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará verificando que se cumpla con toda la información, documentos y requisitos técnicos solicitados por la convocante.

Por cuanto hace a la evaluación de la documentación Legal y Administrativa, ésta se realizará la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

|  |  |
| --- | --- |
| **PROPUESTA TÉCNICA** | |
| Aspectos Técnico-Médicos | La evaluación se realizará por el personal que designe la **Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica** |
| Aspectos Técnico- Informáticos | La evaluación se realizará por el personal que designe la **Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico** |

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 4.1.1 **“Propuesta Técnica”** y **Anexo Técnico 1A (Uno A)** de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio por partida ofertada.

Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en el apartado **4.2** de la presente convocatoria y que éstos se apeguen a las características solicitadas.

**5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y resulten ser solventes técnicamente, con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su **Propuesta Económica** **Anexo A18 (A Dieciocho**), de la presente convocatoria.

Al precio máximo de referencia que se establecerá en el **Anexo A18 (A Dieciocho**) de esta convocatoria, el área convocante restará el importe que resulte del porcentaje de descuento ofertado. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo.

La evaluación de las proposiciones se realizará por Partida ofertada, comparando entre sí, los porcentajes positivos de descuento propuestos por los Licitantes participantes, respecto a los precios máximos de referencia que se establecerán en el **Anexo A18 (A Dieciocho**), de esta convocatoria, desglosando en la propuesta, la cantidad para cada una de la(s) Partida(s) propuesta(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

El porcentaje de descuento, deberá ser expresado en unidades y decimales, sin que éste exceda de dos decimales, por ejemplo:

* Porcentaje cerrado por unidades: 3.00%, 5.00%, 8.00%, etc.
* Porcentaje con decimales: 3.50, %, 4.10%, 7.83%, etc.

El descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.

En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

**5.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato será adjudicado a el(los) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria y obtenga el precio más bajo, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior, y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC y el Testigo Social designado por la SFP, conforme alos artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

En el **Anexo A1 (A Uno)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante

**7. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado enAv. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

**8. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo A10 (A Diez)**.

**ANEXO A1 (A UNO)**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P r e s e n t e

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitación (Número y Carácter)** |  |
| **Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa** |  |
| **Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).** |  |
| **Teléfonos y Correo Electrónico** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO** | **REFERENCIA** | **PRESENTADO** | | |
| **SÍ** | **NO\*** | |
| Escrito **“bajo protesta de decir verdad**” por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo A2 ,** el cual forma parte de la presente convocatoria.  Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. | **4.1.3.1** |  |  | |
| Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo A8 (A Ocho)** que se adjunta para tal efecto | **4.1.3.2** |  |  | |
| Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. **Anexo A3** de la presente convocatoria. | **4.1.3.3** |  |  | |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo A4** de la presente convocatoria. | **4.1.3.4** |  |  | |
| En su caso, los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo A5** de la presente convocatoria. | **4.1.3.5** |  |  | |
| Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.*** | **4.1.3.6** |  |  | |
| En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, presentar convenio de participación conjunta firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al **Anexo A6** de la presente Convocatoria, adicionalmente cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos siguientes:   * **Anexo A2.**- Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante acredite su personalidad jurídica * **Anexo A3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP * **Anexo A4.-** Declaración de Integridad * **Anexo A5.-** Estratificación de MIPYMES (En caso de aplicar) * **Anexo A8.-** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria. * Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS. * **Anexo A13.-** Escrito en el que contenga la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 | **4.1.3.7** |  |  | |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo A9** de esta convocatoria | **4.1.3.8** |  |  | |
| Manifestacion que deberan presentar los proveedores que participen en Licitaciones Publicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados para la contratacion de servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 de las reglas para la celebración de Licitaciones Publicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo A13** | **4.1.3.9** |  |  | |
| Escrito en el que manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, para lo cual presenta a "EL INSTITUTO" copia de opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), (**Anexo A7**) | **4.1.3.10** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado, presentará documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. (**Anexo A7**) | **4.1.3.11** |  |  | |
| En su caso, Formato de Información reservada y confidencial. **Anexo A10** |  |  |  | |
| **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA** |  | **PRESENTADO** | | |
| **SÍ** | **NO\*** | |
| **ANEXO TÉCNICO 1A (Uno A)**  En su caso, acompañada de los folletos, catálogos, instructivos o manuales necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, debidamente referenciados. | **4.1.1** |  |  | |
| Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.  ***En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:***  \* Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga  \* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010  \* Carta en hoja membretada en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.  Una vez emitido el fallo, los licitantes adjudicados deberán entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al fallo y como requisito previo para la formalización de los contratos, a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, cartas originales emitidas por el titular del registro sanitario, por medio de las cuales manifiesten bajo protesta de decir verdad que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presentó copia del oficio de registro sanitario en su propuesta técnica, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.  ***En el caso de que los equipos y reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:***  \*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o  \* La publicación del DOF vigente “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario”, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando. | **4.1.1 INCISO A)** |  |  | |
| Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante. | **4.1.1 INCISO B)** |  |  | |
| Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del licitante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos se deberán entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado el **Anexo T16 (T Dieciséis)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso. | **4.1.1 INCISO C)** |  |  | |
| Copia simple del apartado del Manual de Usuario (Manual de Operación) de los Equipos y Sistema de Información ofertados, en idioma español propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos. Se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo T16 (T Dieciséis)** con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso. | **4.1.1 INCISO D)** |  |  | |
| Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE. | **4.1.1 INCISO E)** |  |  | |
| Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen. | **4.1.1 INCISO F)** |  |  | |
| Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios y materiales compatibles de los equipos que ofertan y equipos complementarios, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto. | **4.1.1 INCISO G)** |  |  | |
| Carta del licitante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio. | **4.1.1 INCISO H)** |  |  | |
| Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Puestos de Sangrado según el **Anexo T12 (T Doce),** ó , en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el Jefe del Banco de Sangre y Puestos de Sangrado. | **4.1.1 INCISO I)** |  |  | |
| Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos de Banco de Sangre y del Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM-007-SSA3-2011, NOM-197-SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto. | **4.1.1 INCISO J)** |  |  | |
| Proyecto del Programa de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos como en el Sistema de Información. | **4.1.1 INCISO K)** |  |  | |
| Proyecto de Programa de Control de Calidad, el cual deberá incluir cada sub-paquete comprendido en las partidas ofertadas, y contemplar el Control de Calidad Interno, el Control de Calidad Externo y Referencia, la acreditacion y/o certificacion ante cualquier entidad Nacional competente reconocida. | **4.1.1 INCISO L)** |  |  | |
| Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas. | **4.1.1 INCISO M)** |  |  | |
| Los licitantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM podrá validar la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos. | **4.1.1 INCISO N)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor. | **4.1.1 INCISO O)** |  |  | |
| Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta. | **4.1.1 INCISO P)** |  |  | |
| Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo. | **4.1.1 INCISO Q)** |  |  | |
| Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea, ó telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento. | **4.1.1 INCISO R)** |  |  | |
| Carta Compromiso **Anexo T18 (T Dieciocho)** en la que el licitante manifieste, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, Sistema y versión) de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002. | **4.1.1 INCISO S)** |  |  | |
| Copia del oficio o comprobante emitido por la CSDISA de que la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información ofertado, pasó las pruebas de funcionalidad previas que se realizaron. | **4.1.1 INCISO T)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante se compromete a proporcionar el servicio de traslado de las unidades de Sangre Total y Sangre Segura, así como el traslado de las muestras de sangre dando cumplimiento a la legislación legal aplicable en dicha materia de transportación, cumpliendo con los requisitos y rangos de temperatura establecidos por la Norma **NOM-253-SSA1-2012** de acuerdo al **Anexo T4 (T Cuatro)** y **Anexo 5 (T Cinco)** de las bases de la presente licitación. | **4.1.1 INCISO U)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le sean adjudicadas, a partir del día 91 posterior al fallo, siempre y cuando no exceda del 29 de junio de 2016, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque previstas en el **Anexo T28 (T Veintiocho).** | **4.1.1 INCISO V)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente licitación. | **4.1.1 INCISO W)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar al Administrador del Contrato y a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015) , así como a reemplazar los equipos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación. | **4.1.1 INCISO X)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante que participa para las partidas relacionadas el Paquete 1, manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre. | **4.1.1 INCISO Y)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante manifieste, que se compromete a entregar un programa para la obtención y control para los indicadores unificados, de los numerales del 1 al 11 del **Anexo T23 (T Veintitrés)** de las presentes bases de licitación. | **4.1.1 INCISO Z)** |  |  | |
| Proyecto del sistema informático que ofrezca la vinculación con la base de datos central del Instituto, de acuerdo con la Especificación Técnica IMSS (ETIMSS 5640-023-002). | **4.1.1 INCISO AA)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante que participa en las partidas relacionadas con el Paquete 2, garantice que proveera un gestor de turnos automatizado para los usuarios que asisten a la donación, con las siguientes características:   * Permitir al donador solicitar su comprobante al gestor, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales y se gestione su turno. * El sistema debe de ser interoperable con cualquier Sistema de Información a través del estándar HL7 o ASTM, para dar aviso al momento en que el donante acude, ordenados por fecha y hora de llegada. * El gestor de turnos proporcionará la lista de donantes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al donante el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención. * En cada cubíclo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente donador en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar. * El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los donantes.   Este sistema se deberá colocar en aquellas unidades de más de 150 donantes al día en promedio de lunes a viernes. | **4.1.1 INCISO AB)** |  |  | |
| ac) Documentación correspondiente a los Bancos de Sangre alternos propuestos por el licitante para el procesamiento de las muestras de la “Tabla de estudios no urgentes a procesar en bancos de sangre concentradores o bancos de sangre alternos” y de los Laboratorios alternos certificados para el procesamiento de las pruebas de control de calidad, de las partidas relacionadas con los Paquetes 2 y 4, incluyendo:   * Datos de identificación del banco de sangre y/o laboratorio (nombre, dirección y teléfono). * Autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario). * Plan de Trabajo por cada Banco de Sangre y/o Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras. * Copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo. | **4.1.1 INCISO AC)** |  |  | |
| Escrito en el que el licitante manifieste contar con un centro de atención a clientes sistematizado, para la atención de las incidencias y/o requerimientos de servicio técnico con las siguientes características:  • Servicio 24x7x365 para el registro y atención de las incidencias.  • Asignación foliada para el seguimiento de incidente por atender.  • Se deberá proporcionar una plataforma para que el usuario pueda tener retroalimentación para consultar el estado, avance y solución de las Incidencias.  • Proporcionar mensualmente una encuesta sistematizada de Satisfacción del servicio prestado a los jefes de cada Laboratorio.  • Proporcionar en la plataforma, la consulta de la calidad del servicio informando el resultado de las encuestas ISC (índice de satisfacción al cliente) así como índice de la atención de las incidencias (SLA).  • El visor deberá conservar el histórico de los indicadores ISC (Índice de Satisfacción al Cliente) y SLA (Service Level Agreement).  • Asistencia deberá ser en sitio o remota según lo requiera la incidencia presentada.   * La plataforma de preferencia debe ser en aplicativo Web y la asistencia se debera proporcionar por este medio y por vía telefonica. | **4.1.1 INCISO AD)** |  |  | |
| **DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |  | **PRESENTADO** | | |
| **SÍ** | | **NO\*** |
| Propuesta económica del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para los Ejercicios 2016 a 2019. **Anexo A18 (A Dieciocho)** | **4.1.2** |  | |  |

**ANEXO NUMERO A2 (A DOS)**

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) ,**manifiesto bajo protesta a decir verdad,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados.-  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**ANEXO A3 (A TRES)**

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A4 (A CUATRO)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.3.4 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A5 (A CINCO)**

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015** en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, conRegistro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). Anexo A5 (A Cinco)**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet.**
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO A6 (A SEIS)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, PARA PARTICPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2**. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

**PARTICIPANTE “A”***(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

**PARTICIPANTE “B”***(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

CADA UNO DELOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (*SOLIDARIA O MANCOMUNADA),* PARA EFECTOS DEL PROCEIDMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

**SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y *(SOLIDARIA/MANCOMUNADA)* PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE *(A o B)* ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “EL PARTICIPANTE A” |  | “EL PARTICIPANTE B” |
| NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |  | NOMBRE Y CARGO  DEL APODERADO LEGAL |

**ANEXO A7 (A SIETE)**

**CARTA DE COMPROMISO FISCAL.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONVOCANTE**

México D.F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN) DE (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)\_\_\_\_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.1.3.10 Y 4.1.3.11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

* DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
* DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

***Nota****:*

* *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
* *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*

**ANEXO A8 (A OCHO)**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), y en términos del numeral 2.4 de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, el servicio propuesto cumplirá con las *[Señalar las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables a los servicios]*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A9 (NUEVE)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO**

**(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

A T E N T A M E N T E.

|  |
| --- |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. |
|  |
|  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**ANEXO A10 (A DIEZ)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T5-2015 que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 fracción (es) \_\_\_\_\_ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A11 (A ONCE)**

**INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y manifesto los siguientes datos:

Conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

|  |  |
| --- | --- |
| Del  licitante | Registro Federal de Contribuyentes:  Nombre:  Domicilio: calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código postal: Entidad Federativa:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:  Nombre de los socios:  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Inscripción en el Registro Público de Comercio:  Número: Folio: Fecha: |
| Del Representante | Nombre: R.F.C.  Domicilio:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  Escritura pública número: Fecha: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A12 (A DOCE)**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato word:

a) De carácter administrativo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número  Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta del licitante | Respuesta del área contratante |
|  |  |  |  |

b) De carácter legal.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número  Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta del licitante | Respuesta del área contratante |
|  |  |  |  |

c) De carácter técnico.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número  Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Pregunta del licitante | Respuesta del área técnica |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO A13 (A TRECE)**

**MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No LA-019GYR988-T5-2015 \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad \_\_\_(6)\_\_\_\_, país que es parte del tratado de libre comercio \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_(8)\_\_\_.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**ANEXO A14 (A CATORCE)**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

* **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO A15 (A QUINCE)**

1. **MODELO DE CONTRATO**

****

1. **ANEXO A16 (A DIECISEIS)**
2. **FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SUCARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, sies de adquisición, prestación deservicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXO A17 (A DIECISIETE)**

**GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo de Nivel de Servicio**: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio, así como el envío de la información generada por este servicio al expediente clínico electrónico requerido por el área solicitante.
2. **Adecuación ambiental**: Modificaciones ambientales de los laboratorios de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con las NOM-007-SSA3-2011, NOM-016-SSA3-2012 y normas de seguridad e higiene del Instituto de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del proveedor.
3. **Asistencia técnica:** Durante la vigencia del contrato y sin cargo para el Instituto, la disponibilidad de servicio técnico para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en estas bases para los equipos de estudios de laboratorio clínico y del sistema de información y programas de cómputo asociados.
4. **Bienes**: Los reactivos, consumibles, controles, calibradores, soluciones amortiguadoras, lavadoras y de referencia que son utilizados y que se requieren para la realización integral de los procesos analíticos para la obtención de los resultados precisos y exactos de los estudios de Banco de Sangre, señalados en los paquetes de estudios. Así como lo requerido para el reporte, control y almacenamiento documental y electrónico de los resultados de estudios de laboratorio de acuerdo al equipo de diagnóstico y al sistema de informática propuesto.
5. **Bienes de Consumo**: Son los insumos que sirven directa o indirectamente para la prestación del servicio.
6. **CEE**: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.
7. **CDI:** Coordinador Delegacional de Informática
8. **CNTS:** Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
9. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de acuerdo a la Normatividad establecida.
10. **Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud**: Tiene por objeto elaborar el Cuadro Básico y el Catálogo y mantenerlos actualizados para el mejor aprovisionamiento de insumos en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología en medicina.
11. **COFEPRIS***.* Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.
12. **CCI:** Control de Calidad Interno. Procedimiento llevado a cabo por el propio laboratorio con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2012*.*
13. **CCE:** Control de Calidad Externo. Procedimiento realizado por el laboratorio y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo a la NOM-007-SSA3-2011*.*
14. **CPIM**: Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica.
15. **CSDISA:** Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
16. **Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud**: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
17. **DIDT**: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
18. **DSDICDS:** División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud
19. **DOF**: Diario Oficial de la Federación.
20. **DPM**: Dirección de Prestaciones Médicas.
21. **ECE:** Expediente Clínico Electrónico
22. **Estudio efectivo realizado**: Estudio de Banco de Sangre o Análisis de laboratorio que emite un resultado preciso y exacto, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo, con excepción de aquellas estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de los mismos.
23. **FDA:** Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica*.*
24. **HL7 versión 3:** Estándar dinámico de intercomunicación con el expediente Electrónico para trasmitir la información de los estudios realizados a cada paciente
25. **Indicadores de Productividad**: Son aquellos resultados del diagnóstico clínico que ordenados y analizados estadísticamente permiten establecer parámetros para la mejora continua de los laboratorios.
26. **ISC**: índice de Satisfacción al Cliente.
27. **ISO:** International Standardization Organization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.
28. **LAASSP**: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **Mantenimiento correctivo**: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio al equipo de laboratorio y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.
30. **Mantenimiento preventivo**: Es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a los equipos para estudios de laboratorio y de cómputo, conforme a las especificaciones del fabricante, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.
31. **Norma Institucional**: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
32. **OMS**: Organización Mundial de la Salud.
33. **Only Exportation**: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
34. **Only Investigation**: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.
35. **Paquete**: Grupo conformado por varios sub-paquetes de estudios para el servicio de banco de sangre por especialidad.
36. **Partida**: Es la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de pruebas o insumos que integran un sub-paquete, por Delegación y UMAE que correspondan a cada región.
37. **SLA (Service Level Agreement)**. Nivel de Servicio Establecido
38. **Puesta a Punto**. Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.
39. **Servicio Integral**: Alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, conforme a la “Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales”, emitida por la DPM del Instituto.
40. **UMAE**: Unidad Médica del Alta Especialidad.
41. **Unidad Médica**: Unidades de Medicina Familiar, Unidades de Medicina Familiar con Hospitalización, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

| **RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS** |
| --- |
| **ANEXO 1A (UNO A)**  **ANEXO TÉCNICO** |
| **ANEXO NÚMERO T1 (T UNO)**  REQUERIMIENTO DE PRUEBAS POR UNIDAD |
| **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)**  CATÁLOGO DE PRUEBAS SUSCEPTIBLES DE PAGO |
| **ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)**  LISTA DE REGIONES Y UNIDADES QUE LO COMPONEN |
| **ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO)**  UNIDADES CONCENTRADORAS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS, CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS Y PROGRAMA DE TRANSPLANTES. UNIDADES CON EQUIPOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR |
| **ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)**  TRASLADO DE BOLSAS DE SANGRE TOTAL Y MUESTRAS DE PUESTOS DE SANGRADO A BANCOS DE SANGRE |
| **ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)**  LISTADO DE EQUIPOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL |
| **ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)**    ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A ENTREGAR |
| **ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)**    CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS Y COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS SUB-PAQUETES |
| **ANEXO NÚMERO T9 (T NUEVE)**    REACTIVOS E INSUMOS |
| **ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ)**  DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS |
| **ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)**  REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS |
| **ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE)**    CONSTANCIA DE VISITA A SITIO |
| **ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE)**    BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO |
| **ANEXO NÚMERO T14 (T CATORCE)**  FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T15 (T QUINCE)**    ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO |
| **ANEXO NÚMERO T16 (T DIECISÉIS)**    RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA |
| **ANEXO NÚMERO T17 (T DIECISIETE)**    LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T18 (T DIECIOCHO)**    CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN |
| **ANEXO NÚMERO T19 (T DIECINUEVE)**    ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002 |
| **ANEXO NÚMERO T20 (T VEINTE)**  REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS |
| **ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO)**  REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS |
| **ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDÓS)**  REPORTE MENSUAL DE BOLSAS DE SANGRE UTILIZADAS |
| **ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRÉS)**  INDICADORES DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA |
| **ANEXO NÚMERO T24 (T VEINTICUATRO)**  REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA |
| **ANEXO NÚMERO T25 (T VEINTICINCO)**  ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |
| **ANEXO NÚMERO T26 (T VEINTISEIS)**  DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS |
| **ANEXO NÚMERO T27 (T VEINTISIETE)**  DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE. |
| **ANEXO NÚMERO T28 (T VEINTIOCHO)**  PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO. |

**ANEXO 1A (UNO A)**

**ANEXO TÉCNICO**

1. **Objeto de la contratación:**

El servicio médico integral de Banco de Sangre deberá incluir lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo.

El Instituto contratará el Servicio Integral de Banco de Sangre para el Proceso de Obtención de Sangre Total Segura, Componentes de Aféresis, Células Progenitoras Hematopoyéticas de Sangre Periférica y de Cordón Umbilical, Pruebas para Pacientes, oportuna y eficiente, dentro de sus instalaciones y las Pruebas de Laboratorio Pre-Transfusionales en los Bancos de Sangre Centros de Recolección o Puestos de Sangrado y Servicios de Transfusión.

El Instituto contratará por partida el Servicio Integral de Estudios de Banco de Sangre, de acuerdo a lo siguiente:

* Se entenderá por partida, a la suma de los requerimientos de cada paquete conformado a su vez por el grupo de pruebas o insumos que integran un sub-paquete, por Delegación y UMAE que correspondan a cada región de acuerdo al **Anexo T3 (T Tres),** adjudicando cada partida a un solo proveedor.
* Los paquetes, formados por uno o varios sub-paquetes, se componen de la siguiente forma:

**PAQUETE 1.-** BOLSA DE SANGRE (TOMA DE MUESTRA, SANGRADO, FRACCIONAMIENTO Y RED FRÍA), BIOMETRÍA HEMÁTICA.

**PAQUETE 2.-** PERFIL DEL DONADOR (TAMIZAJE SEROLÓGICO Y PRUEBAS CONFIRMATORIAS), INMUNOMEHATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES), PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, CONTROL DE CALIDAD INTERNO (COAGULACIÓN, MICROBIOLOGÍA Y HEMOGLOBINA LIBRE), INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE RED Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CON SERVIDOR.

**PAQUETE 3.-** AFÉRESIS.

**PAQUETE 4.-** CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS, PROGRAMA DE TRASPLANTES Y BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT).

El catálogo de estudios que componen cada sub-paquete se adjunta en el **Anexo T2 (T Dos)** y se deben de tomar en cuenta las consideraciones y equipamiento adicional que integran cada perfil de pruebas de cada sub-paquete, contenidas en el **Anexo T8 (T Ocho).**

El requerimiento de pruebas por Unidad para cada paquete se muestra en el **Anexo T1 (T Uno).**

Los licitantes deberán cotizar por partida de forma individual, el/los paquete (s) para todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región según el **Anexo T3 (T Tres),** en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

Siendo un total de 4 paquetes en 6 regiones para un total de 24 partidas a licitar, como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Paquete** | **REGIÓN** | | | | | |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** |
| **1** | 1 | 5 | 9 | 13 | 17 | 21 |
| **2** | 2 | 6 | 10 | 14 | 18 | 22 |
| **3** | 3 | 7 | 11 | 15 | 19 | 23 |
| **4** | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 |

Los proveedores para la prestación del servicio, harán entrega en las instalaciones del Instituto según el directorio del **Anexo T10 (T Diez)** de acuerdo a los paquetes y regiones que se le hayan adjudicado y descritos en los **Anexos T3 (T Tres), T2 (T Dos) y T4 (T Cuatro)**, los equipos y bienes según los **Anexos T6 (T Seis) y T7 (T Siete)**, así como sus respectivos reactivos, controles y bienes de consumo descritos en el **Anexo T9 (T Nueve)** a fin de realizar los estudios que incluya dicho paquete para cada Unidad Médica adjudicada según el **Anexo T1 (T Uno)**, la transportación de los bienes e insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.

CONCENTRACIÓN DE ESTUDIOS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS Y PROGRAMA DE TRASPLANTES.

Los estudios no urgentes de los sub-paquetes que se muestran en la tabla siguiente, se concentrarán en los Bancos de Sangre Concentradores, los cuales procesarán dichas pruebas de acuerdo al **Anexo T4 (T Cuatro)**. Estos Bancos de Sangre Concentradores procesarán las pruebas solicitadas en su Banco de Sangre y las referenciadas según los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del **Anexo T4 (T Cuatro),** debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red.

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA DE ESTUDIOS NO URGENTES A PROCESAR EN BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O BANCOS DE SANGRE ALTERNOS** | |
| **CONFIRMATORIAS:** | |
| 50.05.007 | Prueba para detección de anticuerpos vs Virus de inmunodeficiencia humana 1 y 2, por Western Blot. |
| 50.05.008 | Prueba confirmatoria de la presencia del Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por quimioluminiscencia. |
| 50.05.009 | Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmuno Blot |
| 50.05.010 | Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-Trypanosoma Cruzi por técnica de Western-Blot. |
| 50.05.011 | Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos anti-Treponema Pallidum. |
| **CONTROL DE CALIDAD:** | |
| FVIII coagulante | |
| Factor de Von Willebran | |
| Fibrinógeno | |
| Hemólisis ( Hemoglobina libre) | |
| Cuenta plaquetaria y leucocitaria | |
| pH | |
| Proteínas Totales | |
| Cultivos microbiológicos ( Aerobios , Anaerobios , Hongos y levaduras) | |
| **CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS:** | |
| 50.03.001 | CPH de Cordón Umbilical |
| 50.03.002 | CPH de Sangre Periférica con criopreservación |
| 50.03.003 | CPH de Sangre Periférica Alogénicas |
| **PROGRAMA DE TRANSPLANTES** | |
| 50.03.002 | CPH de Sangre Periférica con criopreservación |
| 50.03.003 | CPH de Sangre Periférica Alogénicas |
| 50.04.015 | HLA para Locus A, B ,C/ DR, DQ/DP método de baja y mediana resolución |
| 50.04.016 | HLA Método de secuenciación |
| 50.04.017 | Prueba cruzada para linfocitos Totales y con separación de poblaciones T y B por citotoxicidad mediada por complemento |
| 50.04.018 | Quimerismo por micro satélites |
| 50.04.020 | Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I (% PRA) y Ag MICA |
| 50.04.021 | Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II (% PRA) y Ag MICA |
| 50.04.022 | Prueba de detección de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA |

En caso de alguna contingencia que impida realizar las pruebas en los Bancos de Sangre Concentradores, los proveedores podrán proponer el envío de dichos estudios a Bancos de Sangre alternos para su procesamiento. En todos los casos, las pruebas de control de calidad podrán enviarse a procesar de manera alterna a Laboratorios alternos certificados. Para ello, los proveedores deberán incluir en su propuesta un Listado de los Bancos de Sangre y Laboratorios Clínicos alternos, acompañando además la documentación que confirme su autorización por la Secretaria de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario), los datos de identificación del banco de sangre o laboratorio (nombre, dirección y teléfono), y un Plan de Trabajo por cada Banco de Sangre o Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras y copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo. Una vez emitido el fallo, los proveedores se comprometen a entregar esta misma información y documentación, para autorización del Jefe de Servicio del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado o Servicio Transfusional de cada unidad que refiera algún estudio, al Director Médico de la Unidad y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo. Lo anterior en cumplimiento con la **NOM-253-SSA1-2012**.

BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras doblemente reactivas a las pruebas de tamizaje, las de control de calidad interno, así como las muestras de células progenitoras incluidas en la Tabla de Estudios a Procesar en Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo al numeral 1.1 del **Anexo T4 (T Cuatro)**, deberán ser trasladadas por los licitantes adjudicados a los Bancos de Sangre Concentradores, dentro de las siguientes 72 (setenta y dos) horas posteriores a su obtención, según las condiciones de envío mencionadas en el segmento correspondiente. Así mismo, deberán asegurar el retorno de los resultados en forma impresa y registrarlo de forma electrónica en el sistema de información.

Para las células progenitoras, las unidades enviarán a los Bancos Concentradores, de acuerdo al numeral 1.2 del **Anexo T4 (T Cuatro)**, dentro de las 6 hrs posteriores a su extracción.

Para el programa de trasplantes, las unidades enviarán a los Bancos Concentradores, de acuerdo al numeral 1.3 del **Anexo T4 (T Cuatro)**, dentro de las 6 hrs posteriores a su extracción, a fin de que se les puedan realizar las pruebas correspondientes.

Las pruebas de Biología Molecular serán realizadas por los bancos que se describen en el numeral 1.4 del **Anexo T4 (T Cuatro)**.

El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador, notificará a los responsables de los Bancos de Sangre los requerimientos, documentación y condiciones de las muestras para las Pruebas Confirmatorias y de control de calidad interno.

El responsable de cada Banco de Sangre, deberá proporcionar al responsable de su Banco de Sangre Concentrador, el correo electrónico donde deberán ser enviados los resultados de las pruebas confirmatorias y de control de calidad interno, en formato pdf, con independencia de que dichos resultados deben de ser ingresado de forma automática en el Sistema de Información correspondiente.

El responsable de cada Banco de Sangre, deberá proporcionar al proveedor respectivo un documento en el que le informe los requerimientos, documentación y condiciones del traslado de las muestras para las pruebas confirmatorias y de control de calidad a los Bancos de Sangre Concentradores, las cuales entregará para su envío vía terrestre o aéreo.

Una vez validados los resultados, deberán registrarse, en el sistema informático del Banco de Sangre solicitante, dentro de las siguientes 24-48 horas. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002.

TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL, SANGRE SEGURA Y MUESTRAS DE SANGRE

El licitante presentará junto a su propuesta técnica una carta en la que se compromete a proporcionar el servicio de traslado de las unidades de Sangre Total y Sangre Segura, así como el traslado de las muestras de sangre, dando cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transportación, cumpliendo con los requisitos y rangos de temperatura establecidos por la Norma **NOM-253-SSA1-2012** de acuerdo al **Anexo T5 (T Cinco)**.

Los proveedores adjudicados deberá garantizar el traslado desde los puestos de sangrado a los Bancos de Sangre, las bolsas de sangre total y muestras de las pruebas de tamizaje según el **Anexo T5 (T Cinco)** asegurándose que se reciban todas las bosas de sangre total para que estén disponibles en los Bancos de Sangre preferentemente dentro de las siguientes 6 horas de su obtención y con un máximo de 10 (diez) horas. Asimismo deberá garantizar el traslado de las bolsas de sangre segura desde los Bancos de Sangre a los puestos de sangrado que tengan servicios de transfusión, cuando se le requiera.

El proveedor deberá proporcionar los contenedores de traslado, refrigerantes, dispositivos de trazabilidad y sensores de temperatura, que se requieran para el correcto traslado de las unidades de sangre y componentes sanguíneos, de acuerdo a la normatividad actual vigente, para lo cual propondrá al responsable de cada Banco de Sangre los componentes de traslado que utilizará, a fin de ser aprobados por éste.

El responsable de cada Banco de Sangre deberá notificar a los responsables de los Puestos de Sangrado los requerimientos de las condiciones de las muestras de sangre, la documentación a entregar y el horario en que acudirá el proveedor a recoger las Unidades de Sangre Total.

El traslado se debe realizar en tiempo y forma, de manea que garantice el que la muestra esté disponible en el destino máximo en 6 horas posteriores a la extracción y en 10 horas como máximo para aquellas localidades que por su geografía o ubicación se requiera de más tiempo.

El responsable de cada Banco de Sangre de común acuerdo con el proveedor que corresponda, establecerán las rutas de recolección de las unidades de Sangre en bases a las necesidades de cada uno de ellos.

El responsable de cada Banco de Sangre deberá proporcionar al proveedor asignado un documento en el que se refiera que la sangre total que es transportada es propiedad del IMSS, con fines terapéuticos.

El proveedor por medio de su personal será el encargado del embarque y desembarque de las unidades.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES

Las muestras para su traslado deberán ser trasportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la **NOM 007-SSA3-2011** y las Normas a que ésta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos:

* Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica, el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
* Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y refrigerantes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
* Contenedor terciario: caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:**

Los proveedores se obligan a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los **Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y T10 (T Diez)** de acuerdo al calendario establecido en el **Anexo T28 (T Veintiocho) “Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio”**. Se obligan a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016, de acuerdo al calendario establecido en el **Anexo T28 (T Veintiocho)** en base a la clasificación de las Unidades Médicas según su nivel de servicio. Por lo que una vez que se conozca al proveedor adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá: (i) realizar las adecuaciones descritas en el Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios, (ii) capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su Programa de Capacitación y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica, (iii) entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo, (iv) entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español, (v) gestionar la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor, (vi) inscribir a los Bancos de Sangre que le sean adjudicados a un programa de Control de Calidad Externo (según aplique por las partidas que le sean adjudicadas), por cada paquete adjudicado y entregar evidencia al Jefe o Responsable del Banco de Sangre, (vii) realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Responsable del Banco de Sangre para explicar los lineamientos y alcances de su servicio, (viii) entregar al Jefe del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión de cada unidad, la propuesta de Bancos de Sangre Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará las muestras biológicas en caso de alguna contingencia.

El proveedor deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Banco de Sangre.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en una Unidad dentro de la misma región que se le haya adjudicado al proveedor.

En el presente procedimiento sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tiene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Cuando el proveedor, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la Unidades, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor.

El licitante adjudicado deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del licitante adjudicado y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **Anexo T11 (T Once).**

Los proveedores adjudicados deberán de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes y se apegará a lo establecido en el capítulo 15 “Evaluación de la Conformidad y Control de Calidad” de la Norma **NOM-253-SSA1-2012**”. Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la Tabla de Estudios a Procesar en Bancos de Sangre Concentradores, deberán ser transportadas por el proveedor para ser concentrados en los Bancos de Sangre autorizados, así como en los Laboratorios alternos que estén certificados, a fin de realizar los estudios, sin costo adicional al instituto.

Los proveedores deberán realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas, en las cuales cotejará la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

Deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Banco de Sangre, puesto de sangrado o servicio de transfusión. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

Los proveedores repondrán los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Jefe o Responsable del Banco de Sangre o a quien designe el Instituto en su ausencia.

Los proveedores durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada Unidad Médica y a la CPIM, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad interno y externo, los cuales serán analizados conjuntamente con el Jefe o Responsable del Banco de Sangre, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012.** La CPIM podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

En el caso de que el proveedor proponga bienes e insumos (reactivos) que requieran temperaturas específicas para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo refrigerador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos y centrífugas, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la Constancia de Visita a Sitio **Anexo T12 (Doce)**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Una vez emitido el fallo, los proveedores adjudicados deberán entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al fallo y como requisito previo para la formalización de los contratos, a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el proveedor a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato.

Una vez emitido el fallo, los licitantes adjudicados deberá entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al fallo y como requisito previo para la formalización de los contratos, a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, cartas originales emitidas por los titulares de los registros sanitarios, por medio de las cuales manifiesten bajo protesta de decir verdad que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual se presentó copia del oficio de registro sanitario en la propuesta técnica del licitante, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En caso de que el licitante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho licitante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido en el Acta de Fallo.

El licitante adjudicado en las partidas relacionadas con el Paquete 2, deberá poner un sistema para gestionar el turno y el llamado de los donantes a la toma de muestra y la donación con las siguientes características:

* Permitir al donador solicitar su comprobante al gestor, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales y se gestione su turno.
* El sistema debe de ser interoperable con cualquier Sistema de Información a través del estándar HL7 o ASTM, para dar aviso al momento en que el donante acude, ordenados por fecha y hora de llegada.
* El gestor de turnos proporcionará la lista de donantes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al donante el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.
* En cada cubículo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente donador en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar.
* El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los donantes.
* Este sistema se deberá colocar en aquellas unidades de más de 150 donantes al día en promedio de lunes a viernes, lo cual se determinará en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio durante la visita a sitio y quedará como evidencia en el **Anexo T11 (T Once).**

Para ello, los licitantes deberán de incluir en su propuesta, un escrito por medio del cual garanticen que proveerán dicho sistema gestor de turnos automatizado, el cual deberá ser instalado, dentro de los 120 días naturales siguientes a la emisión del fallo para los donadores que asisten al Banco o Puesto de Sangrado.

Los proveedores deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya motores de visualización y de presentación de información, proporcionando 2 licencias de consulta para la Jefatura del Banco, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico para la unidad médica, y una para la Delegación correspondiente. Esta Herramienta permitirá la consulta, consolidación y análisis de todos la información de los bancos de sangre respecto a Donaciones, Unidades de Sangre, fraccionamiento, pruebas realizadas de serología e inmunohematología, unidades trasfundidas, Pacientes, Doctores, Servicios médicos, y Unidades Médicas involucrados en la prestación de éste servicio integral de acuerdo al **Anexo T 23 (T Veintitres),** durante el periodo que dure la contratación, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

El licitante adjudicado es responsable de los recursos informáticos necesarios para mantener accesible, funcional y completa una base de datos homologada en el servidor central misma donde se concentrará la información de los Bancos, centros de sangrado y transfusión de todas las unidades médicas de la región que se le adjudicó. Esta base de datos homologada debe tener la estructura especificada en el diccionario de datos de respaldo de la **ETIMSS 5640-023-002**. El día primero de cada mes la información deberá de estar actualizada hasta el día 25 del mes anterior.

La CVE será responsable de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiológica.

**LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:**

Los proveedores deberán llevar a cabo una reunión o reuniones informativas con el total de los Jefes de Bancos de Sangre de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 30 días naturales antes de la instalación de los equipos debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

**EXPERIENCIA REQUERIDA DEL LICITANTE**:

Los proveedores deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el licitante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud o empresas particulares donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa licitante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM podrá validar la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el licitante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos a través de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

**LINEAMIENTOS PARA EFECTO DE PAGO DE LAS PRUEBAS EFECTIVAS Y/O BOLSAS DE SANGRE:**

Se considerarán 2 conceptos para efectos de pago: Bolsas de Sangre y Pruebas realizadas de acuerdo al **Anexo T2 (T Dos)**.

**1) Bolsas de Sangre:**

Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre que procesará el Instituto en los equipos relacionados con la extracción, fraccionamiento y almacenamiento propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:

Se tomarán como bolsas de sangre susceptibles para pago, cuyos conceptos que la integran se definen en el **Anexo T8 (T Ocho)**, aquellas que, una vez entregadas directamente al Banco de Sangre y sus Puestos de Sangrado, estén registradas como donadores aceptados en el Sistema de Información. Las que tengan defectos de fabricación deberán de ser reemplazadas por el proveedor junto a la entrega de insumos correspondiente al mes próximo siguiente.

**2) Pruebas Realizadas:**

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas para pacientes del Instituto y que sean registradas en el Sistema de Información y que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, más las pruebas efectuadas a las bolsas de donadores aceptados por el mismo Instituto. Los resultados deben de ser validados por el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Con el propósito de cuantificar las pruebas que realizará el instituto en los equipos analizadores propuestos para la prestación del servicio, o de forma manual, así como para las bolsas de sangre obtenidas, por lo que se verificará el cumplimiento de los requisitos, en base a los siguientes criterios:

* Se entenderá por prueba efectiva realizada, el estudio o análisis, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el Sistema de Información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo analizador del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, etc.
* Los equipos analizadores, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Unidad Médica. La información del contador de pruebas del equipo analizador, deberá cotejarse con la información del Sistema de Información, para revisión junto con el proveedor y su consecuente autorización del Jefe del Servicio del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión.
* La validación de los analitos procesados para pacientes, deberá exigir una solicitud del médico tratante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y diagnóstico presuntivo.
* La validación de los analitos procesados a las muestras provenientes de donaciones, deberá corresponder a los donantes aceptados registrados en el Sistema de Información del Banco de Sangre.

**No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:**

1. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
2. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
3. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
4. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

**El pago de facturas por la prestación del servicio de pruebas realizadas, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:**

1. El Instituto generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arroje el Sistema de Información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002, documento que será recopilado por el responsable de cada área del banco de sangre.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos analizadores, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del proveedor. La toma de lectura será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

1. El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos analizadores, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **“Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas”** (**Anexo T21 (T Veintiuno)**) en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.
2. La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser realizada por el proveedor a partir del día 26 de cada mes, y junto a la factura correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe del Servicio del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión, el Subdirector de la Unidad Médica y el proveedor. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas invariablemente deberán ser presentados anexos a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente. La CPIM podrá solicitar la revisión de Pruebas Realizadas a fin de llevar a cabo la conciliación de las mismas para cotejarlas contra la información del Sistema de Información. Los proveedores aceptan que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en alguna factura posterior previo aviso por escrito al proveedor del sistema, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
3. Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir la información de ambas fuentes.

**El pago de facturas por la prestación del servicio de extracción, fraccionamiento y almacenamiento, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:**

1. El Instituto llenará diariamente la Libreta oficial de ingresos y egresos a fin de registrar a los donadores aptos, la información de dicha libreta será conciliada con la información que arroje el Sistema de Información de los donadores aceptados. Adicionalmente, por medio del Sistema de Información se obtendrá el registro de las unidades aceptadas, las unidades rechazadas y la causa de éste.
2. Con la información de la Libreta oficial de ingresos y egresos y los reportes del Sistema de Información, se elaborará la Conciliación de Bolsas de Sangre Utilizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando los donadores aceptados, las unidades rechazadas por tipo de rechazo y las unidades aceptadas. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el Reporte Mensual de Bolsas de Sangre Utilizadas **(Anexo T22 (T Veintidos)).**
3. La Conciliación de Bolsas de Sangre Utilizadas deberá ser realizada por el proveedor a partir del día 26 de cada mes, y junto a la factura correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe del Servicio del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión, el Subdirector de la Unidad Médica y el proveedor. La Conciliación de Bolsas de Sangre Utilizadas y el Reporte Mensual de Bolsas de Sangre Utilizadas invariablemente deberán ser presentados anexos a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente. La CPIM podrá solicitar la revisión de Pruebas Realizadas a fin de llevar a cabo la conciliación de las mismas para cotejarlas contra la información del Sistema de Información. Los proveedores aceptan que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en alguna factura posterior previo aviso por escrito al proveedor del sistema, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
4. El proveedor adjudicado enviará vía correo electrónico, por UMAE o Delegación, mensualmente los Reportes Mensuales de Pruebas Efectivas Realizadas y de Bolsas de Sangre Utilizadas, las Conciliaciones de Pruebas Realizadas y de Bolsas de Sangre Utilizadas que le sirvieron de base para su cálculo, y además debe de incluir las bitácoras diarias y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas, las bolsas de sangre utilizadas y las facturas correspondientes, a la Coordinación de Planeación y Desarrollo, a nombre del C.P. Jorge Adolfo Galván Cervantes, Jefe de la División de Servicios Indirectos, Dirección Electrónica: adolfo.galvan@imss.gob.mx, con teléfono 55 53 81 32 o 52 38 17 00 ext.11706.

**EL INSTITUTO CONTRATARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCOS DE SANGRE PARA EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SANGRE TOTAL SEGURA, COMPONENTES DE AFÉRESIS, CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS DE SANGRE PERIFÉRICA Y DE CORDÓN UMBILICAL, PRUEBAS PARA PACIENTES, OPORTUNA Y EFICIENTE, DENTRO DE SUS INSTALACIONES Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO PRE-TRANSFUSIONALES EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE RECOLECCIÓN O PUESTOS DE SANGRADO Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: EQUIPAMIENTO, ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA DE RED, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE, CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE, INCLUYENDO LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.**

**EQUIPAMIENTO:** El Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico requerido deberá cumplir con lo establecido en las Normas referidas en el numeral 4.2 de la presente Convocatoria.

Para este servicio**,** se requiere de los equipos necesarios para la prestación del servicio y sus bienes de consumo que se describen en el apartado (EQUIPAMIENTO), incluyendo su instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, Sistema de Informática que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del servicio integral de banco de sangre y servicios de transfusión y la transmisión de la información relacionada al sistema institucional.

El proveedor deberá proporcionar e instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio, acorde al **Anexo T6 (T Seis)** y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso del banco de sangre y los estudios de laboratorio relacionados en equipos manuales, automatizados o semiautomatizados, conforme a lo especificado en las cédulas de especificaciones técnicas del **Anexo T7 (T Siete)**, cumpliendo con los niveles de servicio, productividad y certificación de calidad solicitados. Se aceptarán equipos con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015) que deberán de ser sustituidos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación. La fecha de fabricación se verificará en la etiqueta original del fabricante, la vida útil del equipo y el aviso de importación del mismo, el cual debe de entregarse copia simple al Administrador del Contrato y a la División de Servicios Indirectos de la CPIM, a más tardar en 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de los equipos. Los proveedores aceptan que, en caso de entregar en las Unidades Médicas, algún equipo diferente al ofertado para la región en la que está incluida, o se entregue algún equipo con fecha de fabricación mayor a la solicitada, se tomará como no entregado y podría ser causal de las penalizaciones correspondientes.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, además de aquellos que hayan sido motivo de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

En el caso en que un equipo se ubique en el supuesto del párrafo anterior deberá ser sustituido por otro previamente evaluado y aprobado en el presente proceso licitatorio en la unidad médica o bien, con una mayor capacidad, sin costo alguno para el instituto y dando aviso a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; en el caso de no contar con otro equipo de las mismas características podrá ser motivo de rescisión del contrato.

Todos los equipos para detección de analitos, deberán estar protegidos con equipos adicionales de regulación de energía o UPS, acordes a las características de cada equipo cuando aplique, para el correcto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

Se deben presentar cartas en las que se garantice que durante la vida útil del equipo el licitante contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos.

**ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** El proveedor se compromete a realizar sin costo para el Instituto, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas y los periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos, en un periodo de 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016 y de acuerdo al procedimiento establecido en el **Anexo T28 (T Veintiocho)**, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con el área Institucional de Conservación y UMAE.

A fin de que los licitantes conozcan y puedan determinar las necesidades de los bancos de sangre y servicios de transfusión, los espacios físicos y el número de usuarios en cada área en la que participarán, se llevarán a cabo visitas a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. Durante dicha visita los licitantes determinarán las adecuaciones que requieran a fin de poderlas integrar en su propuesta. Para tener constancia de dicha visita, los licitantes deberán llevar impresa la Constancia de Visita a Sitio **Anexo T12 (T Doce)**, la cual llenarán durante la misma y al finalizar obtendrán la firma del Jefe o Responsable del Banco de Sangre, dicha constancia formará parte de la propuesta técnica.

Como parte de su propuesta el licitante presentará **Proyecto de Instalación Global y Especifica de los Equipos,** con las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM-007-SSA3-2011, NOM-197-SSA-1-2000 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, los cuales no tendrán costo adicional para el Instituto.

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las Unidades Médicas, deberá ser conciliada entre el Jefe del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión y el proveedor adjudicado.

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:** Los licitantes adjudicados deberán entregar un cronograma con las fechas de instalación y poner a punto los equipos para la realización del servicio de banco de sangre y servicios de transfusión, en las Unidades Médicas cuyo directorio se encuentra en el **Anexo 5 (Cinco)**, dentro de los 30 (treinta) días naturales a partir del fallo a fin de cumplir con el **Anexo T28 (T Veintiocho) “Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio”**

El servicio deberá dar inicio el día 91 posterior a la notificación del fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.**

Los gastos que se generen con motivo de la instalación de los equipos, serán con cargo al proveedor.

El instituto informará y coordinará la fecha en la que se podrán retirar los equipos de contratos previos, para dar continuidad al servicio.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Para la correcta prestación del servicio, los licitantes adjudicados deberán contar con personal especializado (ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero biomédico, técnico en electricidad o afín) y certificado, para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para tal fin se deberá entregar como parte de la propuesta técnica, copia simple de los certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los proveedores presentarán adjunto a su propuesta técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos, acorde con lo sugerido por el fabricante, incluyendo los protocolos del fabricante y el cronograma de todo el año en formato digital.

Adicionalmente, al finalizar cada año calendario de operación, se debe de entregar la documentación correspondiente al siguiente año a más tardar en los primeros 15 días naturales del inicio de cada año. Esta misma documentación deberá entregarse al Jefe o Responsable del Banco de Sangre, al Ingeniero Biomédico y/o al Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quienes proporcionarán las facilidades para el cumplimiento de este, se deberá entregar constancia de entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo así como el etiquetado en cada equipo correspondiente al mantenimiento realizado.

Los licitantes ganadores proporcionarán durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, el mantenimiento preventivo, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos que hayan instalado en las unidades médicas correspondientes, sin costo para el Instituto, según el Programa de Mantenimiento Preventivo que hayan entregado, cuando mucho en las fechas establecidas en el calendario del mismo Programa y en horario hábil.

Al finalizar el mantenimiento preventivo los proveedores deberán elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mismo, recabando el visto bueno del Responsable del Banco de Sangre y servicios de transfusión o del personal que él designe. Además se deberá proporcionar en formato libre la Bitácora de Mantenimiento, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición**,** así como en alguna herramienta adicional que el instituto designe.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El Jefe o Responsable del Banco de Sangre, Puestos de Sangrado y Servicios de Transfusión notificará vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica, la solicitud de servicio de mantenimiento correctivo y deberá registrarlo en una Bitácora de Reportes de Mantenimiento Correctivo, la cual deberá tener fecha, hora y folio del reporte, persona que recibe el reporte, analizador, accesorios o periférico reportado con No. de serie, el número de folio correspondiente para lo cual llenará el **Anexo T13 (T Trece).** Los proveedores deberán indicar el tiempo estimado de respuesta para la atención del reporte.

En caso de falla de los equipos, los proveedores deberán efectuar las reparaciones en un plazo máximo de 48 (cuarenta ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, los proveedores determinan la necesidad de sustituir el equipo, accesorios y/o periféricos, los deberán reponer dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte, por otro que proporcione los mismos parámetros.

Igualmente, si los equipos, accesorios y/o periféricos presentan 4 fallas o más en un período de 30 días naturales, no relacionadas con la forma de operarlos por parte de los usuarios, los proveedores deberán sustituirlo dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de la 4ª falla, por otro que proporcione los mismos parámetros.

En caso de requerirse, los proveedores deberán hacerse cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, independientemente de las penalizaciones a que se haga cargo por el incumplimiento del contrato. Para ello, deberá de obtener autorización previa por escrito del Jefe o Responsable del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión del lugar donde llevará a analizar los estudios, siendo responsable de la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos a más tardar en 48 (cuarenta y ocho) horas para estudios de rutina y ~~4~~ (cuatro) horas para el servicio de urgencias, así como la incorporación de resultados al sistema.

**ASISTENCIA TÉCNICA:** Los proveedores deberán entregar en su propuesta una manifestación bajo protesta de decir verdad de que cuentan con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). El instituto podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el Ing. Biomédico de cada delegación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Para lo cual los licitantes adjudicados tendrán un plazo de 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.

**CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS:** Los proveedores adjudicados, para el cumplimiento de la capacitación dirigida al personal del Instituto en el Servicio Integral del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, deberán de manera continua y permanente, por personal especializado, realizar lo siguiente sin costo adicional para el Instituto:

a) Elaborar y presentar junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento al personal que sea designado por el Instituto en las Unidades Médicas, dentro de la jornada laboral del trabajador. El cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T17 (T Diecisiete)**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación a entera satisfacción del Jefe o Responsable del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión realizarán la evaluación de la misma, requisando el **Anexo T14 (T Catorce)** como constancia de realización en tiempo y forma. La capacitación subsiguiente deberá iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado por escrito a cada proveedor.

b) Los proveedores deberán proporcionar la capacitación a todo el personal en el manejo de los equipos dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.**

c) Los proveedores se coordinarán con los Responsables de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, los cuales deben contar con el visto bueno de la Delegación o UMAE correspondiente a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento que se requiera para la capacitación del personal del Instituto, en el manejo y funcionamiento de equipos, sistema de información, accesorios y periféricos para la prestación del servicio, misma que iniciará de forma inmediata y posterior a la instalación de los equipos.

d) Los proveedores deberán organizar reuniones con el Comité de Medicina Transfusional del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una periodicidad mínima de 3 meses y máxima de 12 para revisión de los indicadores **Anexo T23 (T Veintitrés)** de cada Banco de Sangre o Puesto de Sangrado.

e) Los proveedores otorgarán 2 veces por año en sitio, un curso de capacitación sobre el cumplimiento de la **NOM-253-SSA1-2012**, al personal que designe el Jefe o Responsable del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión.

**REACTIVOS Y CONSUMIBLES:** Los licitantes adjudicados deberán proporcionar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores conforme a las especificaciones de los equipos y pruebas a realizar, en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y de acuerdo con las necesidades de cada Unidad Médica, los cuales deberán apegarse a la descripción genérica que se detalla en el **Anexo T9 (T Nueve)** y ser compatibles con los equipos que oferta. La vigencia deberá ser la suficiente que asegure la continuidad del servicio hasta la reposición del período inmediato siguiente.

Los proveedores adjudicados deberán proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla dentro de los 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica.

Los proveedores deberán asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 25 de cada mes, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, un representante de la casa comercial y personal administrativo del Instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados.

Los reactivos, controles y consumibles deberán apegarse a las descripciones del Cuadro Básico ó genéricas y con la remisión y entrega de reactivos e insumos mismos que deberán ser compatibles con los equipos que instale y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

Los consumibles o accesorios que no requieren de clave de cuadro básico se sustentan en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicado en el D. O. F. el martes 27 de mayo de 2003, que señala en su artículo 27 párrafo tercero: “las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el cuadro básico y catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al cuadro básico y catálogo”.

Dicha comisión interinstitucional acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, en las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

El desempeño de los bienes y consumibles a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes no deberán ostentar las leyendas “Only Investigation”, descontinuados ó no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

**CANJE DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES**: A través de los Servicios del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Delegaciones, el IMSS podrá solicitar al proveedor el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la presente Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y Servicios de Transfusión.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En el caso de que la COCTI detecte desviaciones de calidad en los controles utilizadas por el laboratorio de **Control de Calidad Externo (CCE),** el IMSS determinará las acciones conducentes conforme a lo establecido en el contrato celebrado.

El resultado de la evaluación de los Servicios Integrales en las Unidades Médicas que se indican en el Anexo **T3 (T tres),** permitirá a los administradores del contrato determinar, ante el incumplimiento en alguno de los requisitos del contrato y la presente convocatoria, solicitar al proveedor de forma inmediata, la corrección de la(s) desviación (es) encontrada (s) o reposición de algún insumo, en caso de incumplimiento por parte del proveedor.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

**ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA:** En el caso de que durante la vigencia del contrato el fabricante de los equipos y/o bienes de consumo así como de los reactivos desarrolle mejoras tecnológicas de las marcas y modelos que ofertó el proveedor autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de los estudios de laboratorio clínico y la operación de los bancos de sangre, el proveedor podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos mediante la documentación solicitada en el numeral 6 de estos Términos y Condiciones, junto con la descripción amplia y detallada del equipo para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Coordinación de Infraestructura Médica, obligándose el proveedor a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los bienes de consumo y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Los proveedores que resulten adjudicados en las partidas relacionadas al Paquete 2, deberán entregar, instalar y poner a punto durante la vigencia del contrato un Sistema de Información conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002.** Se debe de instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, de la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando, así como contar con las interfaces de conexión con los proveedores de las otras partidas, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto (base de datos del sistema de Control de Servicios Integrales), para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión , Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y la Delegación correspondiente, de todos los consumos y pruebas realizadas de todo el periodo que dure la contratación, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del sistema de Información de Banco de Sangre** que el Instituto determine y contar con procesos de Hemovigilancia durante todo el proceso de transfusión, o a través de un módulo para este proceso con la siguiente finalidad:

* Monitoreo de cadena fría de las bolsas de sangre,
* Inventario de las bolsas de sangre, este puede ser con lector de código de barras.
* Además de lo establecido por las normas correspondientes, el sistema deberá llevar el control del proceso de las transfusiones de las bolsas de sangre:
* Los donadores aceptados a las cuales se les asigna el número de donación correspondiente, el cual vendrá impreso en el identificador del componente que se adhiere a la bolsa de sangre correspondiente y que servirá para el proceso de extracción.
* Las unidades aceptadas que ya pasaron por el proceso completo de extracción, centrifugado y fraccionamiento.
* Las unidades rechazadas y los motivos específicos de rechazo conforme al catálogo proporcionado por la CSDISA a las cuales se les da de baja.

El módulo de hemovigilancia deberá ser interoperable con otros Sistemas de Bancos de Sangre (Anfitrión) proporcionando una especificación o facilidad de comunicación con el objetivo de:

* Imprimir los identificadores de componentes al momento de liberar las sangres y de ingresar hemocomponentes de otros bancos desde el sistema anfitrión.
* Proporcionar facilidad sistemática para intercambio de mensajes de existencias físicas y bajas o salidas de los hemocomponentes del sistema con el sistema anfitrión conforme al detalle solicitado en la ETIMSS.

**Servicios requeridos para el Sistema Informático:**

1. El proveedor deberá proporcionar los servidores, estaciones de trabajo, impresoras, lectores, los sistemas operativos, redes y enlaces de comunicación necesarios para que el sistema opere las 24 horas del días los 365 días del año, de una forma ágil y con la velocidad necesaria para atender, pacientes y usuarios en forma expedita para el volumen y ubicación de los equipos requeridos (**ver Anexo T15**).
2. El proveedor deberá proporcionar la instalación y el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y el software implicado en la operación del sistema durante el periodo de la licitación.
3. El proveedor deberá proporcionar la capacitación y asesoría necesaria para el arranque y operación continua del sistema.
4. El proveedor del sistema deberá tener vigente certificación ISO 9001:2008.
5. El proveedor deberá contar con un centro de atención a clientes sistematizado vía web y telefónico, para la atención de las incidencias y/o requerimientos de servicio técnico con las siguientes características:
   * Servicio 24x7x365 para el registro y atención de las incidencias.
   * Asignación foliada para el seguimiento de incidente por atender.
   * Se deberá proporcionar una plataforma para que el usuario pueda tener retroalimentación para consultar el estado, avance y solución de las Incidencias.
   * Proporcionar mensualmente una encuesta sistematizada de Satisfacción del servicio prestado a los jefes de cada Laboratorio.
   * Proporcionar en la plataforma, la consulta de la calidad del servicio informando el resultado de las encuestas ISC (índice de satisfacción al cliente) así como índice de la atención de las incidencias (SLA).
   * El visor deberá conservar el histórico de los indicadores ISC (Índice de Satisfacción al Cliente) y SLA (Service Level Agreement).
   * Asistencia deberá ser on-site o remota según lo requiera la incidencia presentada.
   * La plataforma de preferencia debe ser en aplicativo Web y la asistencia se deberá proporcionar por este medio y por vía telefónica.

La **CPIM** podrá monitorear y auditar estos datos, así como elaborar los tableros de control para el análisis y consulta de la información. En caso de encontrar omisiones, errores o inconsistencias en el monitoreo de los datos, el licitante adjudicado deberá corregir en un plazo de 15 (quince) días naturales después de la notificación por escrito, de no corregirse el error en este plazo, se aplicará una deducción en la siguiente factura.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Así mismo, deberán realizar la trasmisión de la información relacionada con los estudios de laboratorio y componentes de sangre relacionados con la operación de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión por delegación o UMAE, considerando la información del Servicio de Transfusión. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002**, emitida por la CDSSIS mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el instituto.

El licitante ganador de las partidas relacionadas al Paquete 2, deberá incluir en su propuesta los costos generados por la interfaz de su sistema con los equipos (o las estaciones de trabajo de los mismos) de los demás paquetes (cuando aplique) y se comprometerá a permitir tanto la interfaz como la interacción con la información entre los equipos de los proveedores adjudicados en los Paquetes 1, 3 y 4 y su Sistema de Información, sin que por dicha interfaz e interacción se pretenda el cobro de compensación alguna.

En caso de que el Instituto detecte que el licitante adjudicado por las partidas relacionadas al Paquete 2 pretende coaccionar, o poner alguna condición inaceptable para la interfaz e interacción con los equipos de los demás licitantes adjudicados por las partidas relacionadas a los Paquetes 1, 3 y 4, el Instituto podrá intervenir a efecto de dar continuidad al servicio, la comprobación de lo anterior, será motivo del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados en las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 3 y 4, se comprometen a brindar asistencia técnica en sitio y telefónica, y toda la información y facilidades para lograr la interfaz de sus equipos (o las estaciones de trabajo de los mismos) con el sistema de información que brindará el licitante ganador de las partidas relacionadas con el Paquete 2.

Los licitantes de las partidas relacionadas con el Paquete 2 incluirán en su propuesta, los periféricos e insumos (impresoras, impresoras de etiquetas, lectores de códigos de barras, UPS, papel, etiquetas, toner o tinta para las impresoras) que se requieran para la correcta operación de todas las áreas. El número de estaciones de trabajo a ofertar por los licitantes de las partidas relacionadas con el Paquete 2, estará en relación directa al espacio físico disponible, las necesidades específicas de cada área y el personal que labora en dicha área a determinar en conjunto con el Jefe o Responsable del Banco de Sangre durante la visita a sitio. Cada licitante participante en las partidas relacionadas con los Paquetes 1, 2, 3 y 4 incluirán las terminales que controlan los equipos que ofertan, así como los periféricos y consumibles que utilice dicha terminal.

Asimismo, para los servicios de transfusión que se encuentren dentro del laboratorio de otra unidad según la tabla adjunta, los licitantes de las partidas relacionadas con el Paquete 2 deberán incluir en su propuesta una estación de trabajo con acceso al mismo sistema de Banco de Sangre de la delegación a la que pertenecen.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia del contrato, por lo que el licitante adjudicado, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

La información, en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T25 (T Veinticinco)** “**Acuerdo de Confidencialidad”**, todo ello se conservará en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo los proveedores se obligan a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

PRUEBAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) verificará la funcionalidad del Sistema de Información para su aprobación mínimo en dos ocasiones: la primera vez será previo a la fecha de apertura de propuestas y posteriormente al ponerlo en marcha.

A) PRUEBAS PREVIAS A LA PROPUESTA TÉCNICA: Los proveedores establecerán contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) desde el día de la publicación de la presente convocatoria y hasta dos semanas previas a la presentación de propuestas, a fin de agendar una cita para establecer la estrategia de cumplimiento de las pruebas de funcionalidad, por lo que deberá de contemplar lo siguiente:

1) El proveedor del sistema o los licitantes solicitarán una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600, a fin de poder realizar las pruebas de funcionamiento en las oficinas de la CSDISA o en donde ella designe.

2) El día de la cita, el proveedor llevará los equipos de cómputo que la DSDICDS le solicite, con el Sistema de Información que pretenda ofertar en la misma versión para todos los equipos, además de lo que indique la DIDT que se requiera, a fin de efectuar las pruebas de funcionalidad y mensajes de HL7 versión 3.0, las cuales se realizarán en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. Al finalizar las pruebas de funcionalidad y mensajes, la CSDISA emitirá un oficio o comprobante de que la Empresa, sistema y versión del Sistema de Información puesto a prueba, las cumplió satisfactoriamente. Dicho documento deberá presentarse como parte de la propuesta técnica de los licitantes a fin de comprobar que el software ofertado cumple dichas pruebas.

B) PRUEBAS A LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: Los proveedores deberán entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, sistema y versión) de acuerdo al **Anexo Número T18 (T Dieciocho)** una vez que lo ponga en marcha**.**

Los proveedores, una vez que pongan en marcha el Sistema de Información en las Unidades Médicas adjudicadas, deberán de ponerse en contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) en un plazo que no exceda de diez hábiles a fin de realizar las pruebas en sitio, por lo que deberá de contemplar lo siguiente:

1) Cumplir con los siguientes puntos:

1. **Firma de Acuerdo de Confidencialidad.** El Proveedor adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo T25 (T Veinticinco)** **“Acuerdo de Confidencialidad”**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.
2. **Designación de contacto responsable con sus datos.** El proveedor deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, **Anexo T26 (T Veintiséis) “Designación de contacto responsable con sus datos”**, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.
3. **Designación de sistema y empresa soporte.** El proveedor deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención Médica y la empresa que le dará soporte, **Anexo T27 (T Veintisiete) “Designación de sistema y empresa soporte”**.

2) Los proveedores adjudicados someterán a evaluación y autorización de la DSDICDS, las pruebas de funcionalidad y mensajería para su Sistema de Información, incluyendo un Calendario de Despliegue de la versión aprobada del Sistema de Información, considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600.

3) Una vez que le sea autorizado el Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado en las Unidades Médicas adjudicadas, los proveedores le informarán a la Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato y el Área de Sistemas de la Unidad, la CDI y/o Delegación o UMAE, a fin de coordinar esfuerzos para realizar el despliegue del Sistema de Información.

4) Los proveedores, de acuerdo al Calendario de Despliegue, pondrán en operación el Sistema de Información en su versión aprobada e informarán a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06600, en cuanto ya estén en operación, a fin de que se coordine la realización de la prueba final en cada Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe, con la versión aprobada del Sistema de Información que ya tenga un período de operación cuando menos de 24 (veinticuatro) horas. El Instituto designará al personal que deberá apoyar en la validación de la pruebas en sitio para la aprobación del sistema de información.

5) El Instituto a través de la DSDICDS, la CDI y/o los Administradores de los Contratos se reserva el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos; y

6) El proveedor deberá llevar a cabo el registro de la información de las pruebas de laboratorio y operaciones del Banco de Sangre, en la base de datos central del Instituto, conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre (ETIMSS) 5640-023-002.** La transmisión de la información. deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, después de finalizada su validación.

Una vez validado el sistema de información, en caso de que el proveedor requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en todas sus unidades. Esta solicitud se realizará cuando el avance tecnológico sea indispensable para la operación del servicio.

INDICADORES DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA. El licitante para los indicadores unificados en el **Anexo T23 (T Veintitrés)** deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar un programa para la obtención y control de estos, de los numerales del 1 al 11 de dicho anexo.

El proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 90 días de inicio del servicio, el programa para la obtención y control de los indicadores unificados en el **Anexo T23 (Veintitrés)**, de los numerales del 1 al 11 de dicho anexo al administrador del contrato con copia a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, debiendo reportar los indicadores trimestralmente dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS:** Los proveedores deben proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras, lectores de huellas digitales, cámara digital y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio las 24 horas del día los 365 días del año, de una forma ágil y con la velocidad necesaria para atender, pacientes, donadores y usuarios en forma expedita. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del **Anexo T15 (T Quince)** y del **Anexo T24 (T Veinticuatro)**.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera. Para dar cumplimiento a este punto, deberán llenar el formato que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio.

Dentro de su proposición el proveedor deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia del contrato, los proveedores se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

**INFRAESTRUCTURA DE RED:** La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Banco de Sangre dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS**).

**INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE:** Los proveedores deberán coordinarse con el proveedor que vaya a proporcionar el sistema de información (licitante ganador de las partidas relacionadas con el Paquete 2) para llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, lectores de huella digital, necesarios para el control del servicio del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del **fallo siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.**

Los proveedores deberán gestionar por escrito a la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor y realizar las pruebas correspondientes de conectividad.

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura del Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

Los proveedores en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI levantarán una remisión del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según **Anexo T11 (T Once)**.

El proveedor se deberá comprometer a instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todas las unidades de atención médica de la región que le sea adjudicada (licitante ganador de las partidas relacionadas al Paquete 2).

**CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:**

La capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre y Servicios de Transfusión para el manejo del Sistema de Información, se deberá realizar dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo de la licitación **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016**.

Los proveedores elaborarán y presentarán como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T17 (T Diecisiete)**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, requisando el **Anexo T14 (T Catorce)** como constancia de realización en tiempo y forma.

Los proveedores proporcionarán capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

Los proveedores se comprometerán a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor.

Los proveedores entregarán la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T17 (T Diecisiete)**, firmada de conformidad) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento de acuerdo al **Anexo T14 (T Catorce)**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del contrato, en un periodo que no excederá de 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE**:** El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, cámara fotográfica digital, lectores de códigos de barras, lectores de huella digital y UPS se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que los proveedores adjudicados se comprometen de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;

b) Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;

c) El equipo lector de código de barras, lector de huella digital y cámara fotográfica digital se encuentren en buenas condiciones y operando;

d) Se hayan enviado todos los mensajes generados por el sistema;

e) Se mantenga actualizado el antivirus;

f) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras, lector de huella digital, cámara fotográfica digital y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y

g) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido;

En caso que el proveedor adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI de la Delegación, con copia al correo electrónico [soporte.csi@imss.gob.mx](mailto:soporte.csi@imss.gob.mx).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras, lectores de huella digital, cámara fotográfica digital y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

Los proveedores, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, cámara fotográfica digital y lectores de códigos de barras y de huellas digitales, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes se realizará a través de soporte en línea para la asistencia técnica asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión llenará el **Anexo Número T13 (T Trece).**

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

**NIVELES DE SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**: El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

| **CONCEPTO** | **NIVELES DE SERVICIO** |
| --- | --- |
| Instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, cámara fotográfica digital y lectores de códigos de barras y de huella digital, necesarios para el control del servicio del Banco de Sangre. | Dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.** |
| Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre **5640-023-002**, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. | Dentro de un plazo no mayor a los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.** |
| Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. | Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.** |
| Registro de la información de las pruebas de laboratorio validadas, en la base de datos central del Instituto, conforme **Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002**, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. | En un plazo no mayor a los 48 (cuarenta y ocho) horas, de validados los resultados de los estudios de laboratorio. |
| El Proveedor adjudicado no contacte a la DSDICDS a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los puntos siguientes:   1. Las pruebas de funcionalidad y mensajes HL7 versión 3.0 2. La prueba final en sitio. | En un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del fallo. |
| El proveedor adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CDSSISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos:  a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad  b) Designación de contacto responsable con sus datos  c) Designación de sistema y empresa soporte  d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 | Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo. |
| El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Atención incluidas en el contrato | Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información. |
| El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, cámara fotográfica digital, lectores de códigos de barras, lectores de huella digital y UPS se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo. | De acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor |
| Se deberá actualizar el sistema operativo y software complementario. | Al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido; |

**CONTROL DE CALIDAD:** Los proveedores durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada Unidad Médica los resultados derivados del control de calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre, Puestos de Sangrado y Servicios de Transfusión, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012.**

**CONTROL DE CALIDAD INTERNO**: El proveedor para las pruebas de serología deberá proporcionar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual los siguientes controles: negativo, positivo y positivo débil, adicional al que incluye el fabricante, (este último con un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo al inciso a) el apartado 15.9.2 de la **NOM-253-SSA1-2012**) que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario. Este control pordrá ser elaborado por el propio establecimientno o bien ser adquirido por una fuente confiable y deberán utilizar el uso de gráficas de control observando las “reglas de zona”

El instituto podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO**: Los proveedores adjudicados deberán ayudar y confirmar la inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión y sus Puestos de Sangrado a donde les aplique, según corresponda a los paquetes que le sean asignados y conforme a la **NOM-253-SSA1-2012**, a un programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Adicionalmente, los proveedores adjudicados en los paquetes que correspondan a las pruebas para la detección de agentes infecciosos transmisibles por transfusión, y a las pruebas de inmunohematología, deberán inscribir a todos los Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión y sus Puestos de Sangrado a donde les aplique, a un control de calidad externo adicional con un proveedor que cuente con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud, conforme al capítulo 15 de la **NOM-253-SSA1-2012**.

Para los Bancos de Sangre que realizan estudios de HLA deberán contar con un control de calidad externo.

Para todos los casos de inscripción a programas de control de calidad externo, se deberá entregar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), copia de la inscripción o ficha de pago de la misma, de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión en un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha del fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de** 2016 y por el tiempo que dure el contrato.

El proveedor durante la vigencia del contrato, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión cuando éste así lo solicite por escrito, los resultados derivados del control de calidad externo, con el fin (en su caso) de tomar las medidas correctivas, dando cumplimiento a la **NOM-253-SSA1-2012**.

El proveedor deberá de enviar trimestralmente una copia del reporte de resultados del Control de Calidad Externo a la CPIM al correo smi.lab@imss.gob.mx.

**NIVELES DE SERVICIO TÉCNICO-MÉDICOS**: El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CONCEPTO** | **NIVEL DE SERVICIO** |
| 1 | Entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, y ponerlos en marcha. | Dentro de un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016, de acuerdo al calendario establecido en el **Anexo T28 (T Veintiocho)** |
| 2 | Realizar adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas y los periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos, | en un periodo de 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016 y de acuerdo al procedimiento establecido en el **Anexo T28 (T Veintiocho)** |
| 3 | En caso de falla de los equipos, los proveedores deberán efectuar las reparaciones necesarias. | En un plazo máximo de 48 (cuarenta ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica. |
| 4 | Si dentro del plazo de 48 horas, los proveedores determinan la necesidad de sustituir el equipo, accesorios y/o periféricos, los deberán reponer (sustituir) | Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte, por otro que proporcione los mismos parámetros. |
| 5 | Una vez emitido el fallo, los proveedores deberán entregar el Directorio de Bancos de Sangre Alternos registrados y autorizados por la Secretaria de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM-253-SSA1-, para autorización del Jefe de Servicio del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado o Servicio Transfusional de cada unidad que refiera algún estudio, al Director Médico de la Unidad y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica | Dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo. |
| 6 | En caso de requerirse, los proveedores deberán hacerse cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, siendo responsable de la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos | A más tardar en 48 (cuarenta y ocho) horas para estudios de rutina y ~~4~~ (cuatro) horas para el servicio de urgencias, así como la incorporación de resultados al sistema. |
| 7 | Contar con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.) | Tendrán un plazo de 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016. |
| 8 | Proporcionar la capacitación a todo el personal en el manejo de los equipos | Dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir del fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de 2016.** |
| 9 | Proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica. | Deberá realizarla dentro de los 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos. |
| 10 | Asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario. | Dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 25 de cada mes |
| 11 | El proveedor deberá realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. | En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir del día hábil siguiente de la notificación |
| 12 | Inscribir a todos los Bancos de Sangre, Servicios de Transfusión y sus Puestos de Sangrado a donde les aplique, a un control de calidad externo adicional con un proveedor que cuente con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud, conforme al capítulo 15 de la **NOM-253-SSA1-2012** | En un plazo no mayor a 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha del fallo **siempre y cuando no se exceda del 29 de Junio de** 2016 y por el tiempo que dure el contrato. |
| 13 | Instalar un sistema gestor de turnos automatizado, para los donadores que asisten al Banco o Puesto de Sangrado. | Dentro de los 120 días naturales siguientes a la emisión del fallo |
| 14 | Proporcionarán durante la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de todos los equipos que hayan instalado en las unidades médicas correspondientes, sin costo para el Instituto. | Según el Programa de Mantenimiento Preventivo que hayan entregado, cuando mucho en las fechas establecidas en el calendario del mismo Programa y en horario hábil. |
| 15 | Deberá garantizar el traslado desde los puestos de sangrado a los Bancos de Sangre, las bolsas de sangre total y muestras de las pruebas de tamizaje según el **Anexo T5 (T Cinco)** asegurándose que se reciban todas las bosas de sangre total para que estén disponibles en los Bancos de Sangre | Preferentemente dentro de las siguientes 6 horas de su obtención y con un máximo de 10 (diez) horas. |
| 16 | Llevar a cabo una reunión o reuniones informativas con el total de los Jefes de Bancos de Sangre de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral | A más tardar 30 días naturales antes de la instalación de los equipos |
| 17 | Se debe entregar aviso de importación del equipo. | a más tardar en 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de los equipos |
| 18 | Contar con los recursos informáticos necesarios para mantener accesible, funcional y completa una base de datos homologada en el servidor central misma donde se concentrará la información de los Bancos, centros de sangrado y transfusión de todas las unidades médicas de la región que se le adjudicó. | El licitante adjudicado deberá corregir en un plazo de 15 (quince) días naturales omisiones, errores o inconsistencias en el monitoreo de los datos detectados por la CPIM después de la notificación por escrito. |
| 19 | Discrepancia en las Conciliaciones de Pruebas Realizadas y de Bolsas de Sangre Utilizadas que ocasione un pago en exceso por parte del Instituto en los Reportes Mensuales de Pruebas Efectivas Realizadas | No debe haber discrepancia en las conciliaciones de pruebas realizadas por la DIDT. |

1. **Unidad de medida y cantidades determinadas:** *Se deberá puntualizar las caracteristicas propias de los servicios.*

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el **Anexo T1 (T Uno).**

1. **Prueba, método de evaluación y resultado mínimo de obtención:**

El Instituto, a través de la **COCTI,** verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad de los **bienes terapéuticos**, así como de los controles utilizados por el Laboratorio de **Control de Calidad Externo (CCE)** para lo que las muestras utilizadas para este efecto, se deberán reponer por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite:

* Muestras de los insumos adjudicados.
* Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

**La COCTI** verificará el cumplimiento de los requerimientos de calidad de los controles utilizados por el laboratorio de Control de Calidad Externo (CCE), para garantizar los resultados obtenidos de los analitos en cuestión.

La evaluación de la calidad realizada por la **COCTI de los insumos para salud**, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

De conformidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos propuestos según el **Anexo Número T7 (T Siete)**, las especificaciones de los insumos propuestos en según el **Anexo Número T9 (T Nueve)** y las consideraciones para los estudios y componentes que integran los sub-paquetes según el **Anexo Número T8 (T Ocho).**

El Servicio Integral proporcionado por el proveedor será evaluado en las unidades médicas indicadas en el **Anexo T3 (T Tres)**, para constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Convocatoria de Licitación y el contrato correspondiente.

1. **Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en el Departamento del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidad Médicas según el directorio establecido en el **Anexo T10 (T Diez)**.

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el Jefe o Encargado de Departamento del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión de cada Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

**PROGRAMA DE ENTREGAS:**

Los proveedores suministrarán los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores mediante el documento denominado Remisión de Entrega de Insumos, **Anexo T20 (T Veinte)**, de acuerdo a lo siguiente:

Los proveedores adjudicados deberán proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla dentro de los 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por Unidad Médica.

Los proveedores deberán asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 25 de cada mes, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, un representante de la casa comercial y personal administrativo del Instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados.

En la Remisión de Entrega de Insumos, **Anexo T20 (T Veinte)**, el proveedor invariablemente hará referencia al número y fecha del presente contrato, así como el número de lote, la fecha de caducidad de los bienes entregados entre otros datos. Para el caso de reactivos, éstos deberán tener una caducidad impresa en el marbete vigente para el periodo de uso en la fecha de entrega de los bienes. Sin embargo, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, deberán ser canjeados.

Los proveedores deberán contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión.

1. **Vigencia del Contrato:**

La vigencia del contrato, será de 36 meses a partir del inicio de la prestación del servicio.

1. **Las cantidades a contratar serán**

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el **Anexo T1 (T Uno).**

* 1. ***7.* Disponibilidad presupuestaria*:***

Para la presente contratación se cuenta con la autorización de H. Consejo Técnico y la disponibilidad presupuestal previa, sujeta al presupuesto que en su momento tenga a bien autorizar la H. Cámara de Diputados. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016.

* 1. ***8. Forma de adjudicación:***

Los licitantes deberán cotizar cada paquete de forma individual para todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región (**Anexo T3 (T Tres)**), en caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida no será motivo de descalificación.

Se adjudicará a un solo proveedor por partida los paquetes que haya ofertado en todas las Delegaciones que pertenezcan a esa Región, incluyendo UMAE’s según sea el caso.

**9. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir la contratación:**

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

***En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:***

\* Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga

\* Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010

\* Carta en hoja membretada en donde se manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

***En el caso de que los equipos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:***

\*Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o

\* La publicación del DOF vigente “Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario”, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante.

e) Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE.

f) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

i) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre y Puestos de Sangrado según el **Anexo T12 (T Doce),** ó , en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el Jefe del Banco de Sangre y Puestos de Sangrado.

m) Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

p) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.

**10. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones:**

* **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 17 de Abril del 2000.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002,** Sistema general de unidades de medida.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
* **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
* **NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia.

**11. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen:**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, preferentemente en papel membretado de la empresa.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán acompañarse de una traducción simple al español cuando se presenten en el idioma del país del fabricante u origen de los bienes y servicios.

Tratándose de bienes terapéuticos con los que se prestará el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**12. Visitas a las instalaciones.**

**12.1 Visitas a las instalaciones Institucionales**

A fin de que los licitantes conozcan y puedan determinar las necesidades de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, los espacios físicos y el número de usuarios en cada área en la que participarán, se llevarán a cabo visitas a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El Instituto, por conducto del Jefe del Banco de Sangre, Puesto de Sangrado y Servicios de Transfusión proporcionará las facilidades e información correspondiente al servicio requerido, con el propósito de que los licitantes identifiquen las áreas para la instalación de los equipos, hardware y mobiliario médico.

Durante dicha visita los licitantes determinarán las adecuaciones que requieran a fin de poderlas integrar en su propuesta. Para tener constancia de dicha visita, los licitantes deberán llevar impresa la Constancia de Visita a Sitio **Anexo T12 (T Doce)**, la cual llenarán durante la misma y al finalizar obtendrán la firma del Jefe o Responsable del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, dicha constancia formará parte de la propuesta técnica.

**12.2 Visita a las instalaciones de los licitantes**

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal del Instituto, quien podrá efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, domicilio fiscal, sucursal o centro de servicio, a fin de verificar que cuenta con los aspectos solicitados en esta convocatoria, señalados en sus propuesta técnicas y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la capacidad para suministrar los equipos, periféricos, insumos, bienes de consumo, etc. y la correcta prestación del servicio, a tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita; así mismo la convocante entregará una constancia de recorrido al licitante, o en su caso requisitara un documento que explique las causa por las cuales no se efectuó dicho recorrido, siempre y cuando estas sean imputables al licitante.

**13. Garantía de cumplimiento:**

Los proveedores se obligan a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo A16 (A Dieciséis)**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**14. Garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad, operación y funcionamiento.**

**NO APLICA**

**15. Seguro de responsabilidad civil:**

**NO APLICA**

**16. Forma de Pago:**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas **(Anexo T21 (T Veintiuno))** y al Reporte Mensual de Bolsas de Sangre Utilizadas **(Anexo T22 (T Veintidos))** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante legal del proveedor.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

a) Original y copia de la representación impresa de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

El proveedor podrá solicitar al Instituto, a través del Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, ultima párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del Instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN**

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas **Anexo T21 (T Veintiuno)** y al Reporte Mensual de Bolsas de Sangre Utilizadas **(Anexo T22 (T Veintidos))** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad así como por el representante legal del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**17.Anticipo**:

**NO APLICA**

**18. Administrador del Contrato:** *Nombre y Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.*

|  |  |
| --- | --- |
| **DELEGACIONES** | |
| **RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS** | **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**  **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** |
| **Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas** | **Jefe de Servicios Administrativos** |
| **Coordinador Delegacional de Informática** |
| **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD** | |
| **RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS** | **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES** |
| **Director Médico** | **Director Administrativo** |
| **Jefe de la División de Ingeniería Biomédica. (Ingeniero Biomédico)** |

**ANEXO NÚMERO T1 (T UNO)**

REQUERIMIENTO DE PRUEBAS POR UNIDAD



**ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)**

CATÁLOGO DE PRUEBAS SUSCEPTIBLES DE PAGO



**ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)**

LISTA DE REGIONES Y UNIDADES QUE LO COMPONEN



**ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO)**

**UNIDADES CONCENTRADORAS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS, CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS Y PROGRAMA DE TRANSPLANTES.**

**UNIDADES CON EQUIPOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR**

****

**ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)**

TRASLADO DE BOLSAS DE SANGRE TOTAL Y MUESTRAS DE PUESTOS DE SANGRADO A BANCOS DE SANGRE



**ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)**

LISTADO DE EQUIPOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL



**ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A ENTREGAR



**ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)**

CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS Y COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS SUB-PAQUETES



**ANEXO NÚMERO T9 (T NUEVE)**

REACTIVOS E INSUMOS



**ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ)**

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

****

**ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)**

**REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS**

RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE

REMISIÓN DE ENTREGA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PROVEEDOR:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO (S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE CONSERVACIÓN Y JEFE DE FINANZAS: DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_\_\_

NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REG.PAT. IMSS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NÚMERO (S) DE SERIE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE GENÉRICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CLAVE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se recibió empacado de origen SI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se instaló por personal técnico especializado SI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Incluye Accesorios SI: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cuales: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha del último mantenimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono a donde reportar mantenimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA**

**JEFE DE SERVICIO JEFE DE FINANZAS REPRESENTANTE PROVEEDOR**

**OBSERVACIONES:**

* Las características de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, las propuestas y sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.
* La marca y modelo de los equipos debe corresponder a las contenidas en el contrato y sólo el número de serie será el correspondiente a cada equipo.
* En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o satisfacción del Jefe de Servicio o cuando las acciones de adecuación no se encuentre dentro de los solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes se levantará un “Acta Informativa”, donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

**ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE)**

**CONSTANCIA DE VISITA A SITIO**

Siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ y de acuerdo al procedimiento de contratación número **LA-019GYR988-T5-2015** emitido a través de CompraNet y el Resumen de Convocatoria a la Licitación, para la contratación del Servicio Integral de los Estudios de Banco de Sangre, se realizó la Visita a Sitio de la Unidad Médica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Matriz de Necesidades del Departamento del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **EL PROVEEDOR DEBE DE VERIFICAR Y CONOCER:** | | | | | |  |
| **ANALIZADOR / ÁREA** | **ÁREA FÍSICA** | **NÚMERO DE USUARIOS** | **ESTACIONES DE TRABAJO** | **INTERFAZ A SISTEMA DE INFORMACIÓN** | **PERIFÉRICOS NECESARIOS** | **EQUIPOS COMPLEMENTARIOS** | **NOTAS ADICIONALES** |
| RECEPCIÓN |  |  |  |  |  |  |  |
| EXTRACCIÓN |  |  |  |  |  |  |  |
| SANGRADO |  |  |  |  |  |  |  |
| ALMACENAMIENTO (RED FRÍA) |  |  |  |  |  |  |  |
| BIOMETRÍA HEMÁTICA |  |  |  |  |  |  |  |
| SEROLOGÍA |  |  |  |  |  |  |  |
| PRUEBAS CONFIRMATORIAS |  |  |  |  |  |  |  |
| INMUNOHEMATOLOGÍA |  |  |  |  |  |  |  |
| AFÉRESIS |  |  |  |  |  |  |  |
| CONTROL DE CALIDAD INTERNO (COAGULACIÓN, MICROBRIOLOGÍA Y HEMOGLOBINA LIBRE) |  |  |  |  |  |  |  |
| ÁREA DEL SERVIDOR DE CÓMPUTO |  |  |  |  |  |  |  |

Por este medio se menciona que el proveedor:

Proveedor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Asistió a la Visita a Sitio y está enterado de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas del Departamento del Banco de Sangre, a fin de que, en base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, considere las Adaptaciones Ambientales, Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Muebles, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo con los que operarán sus equipos.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN** |

Nota: El proveedor es el responsable de identificar las necesidades del Departamento Clínico del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión a fin de incluir en su propuesta los equipos, accesorios, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, equipos complementarios (centrífuga, refrigerador para muestras o reactivos, etc), periféricos e insumos, por lo cual él debe de tomar nota de dichas necesidades independientemente de lo estipulado en el presente documento.

**ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE)**

**BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Unidad Médica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Servicio de Banco de Sangre/ Puesto Sangrado/ Servicio de Transfusión

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DEL REPORTE** | **HORA DEL REPORTE** | **FOLIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR** | **PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE** | **EQUIPO, ANALIZADOR, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO** | **NÚMERO DE SERIE** | **FALLA REPORTADA** | **TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA** | **NOMBRE DE QUIEN REPORTÓ** | **FIRMA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO NÚMERO T14 (T CATORCE)**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | **UNIDAD MÉDICA:** | **FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN:** | **PÁGINA:** |
|  |  |  |  |
| **CLAVE** | **NOMBRE DEL EQUIPO:** | **MARCA** | **MODELO** |
|  |  |  |  |

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL USUARIO** | **MATRICULA** | **CATEGORÍA** | **SERVICIO** | **TURNO** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:** |  |
| **TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** |  |
| **TIEMPO DE DURACIÓN:** | **\_\_\_­­­ HORAS EFECTIVAS.** |
| **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN** |

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

**ANEXO NÚMERO T15 (T QUINCE)**

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

****

**ANEXO NÚMERO T16 (T DIECISÉIS)**

**RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA**

****

**ANEXO NÚMERO T17 (T DIECISIETE)**

**LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | **UNIDAD MÉDICA:** | **FECHA DE CAPACITACIÓN:** | **PÁGINA:** |
|  |  |  |  |
| **CLAVE** | **NOMBRE DEL EQUIPO:** | **MARCA** | **MODELO** |
|  |  |  |  |

LISTA DE ASISTENCIA A PLÁTICA DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL USUARIO** | **MATRICULA** | **CATEGORÍA** | **SERVICIO** | **TURNO** | **FIRMA DE ASISTENCIA** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

HORA DE INICIO DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SE PROGRAMA OTRA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN PARA EL MISMO TURNO Y EQUIPO: ( SI ) ( NO )

FECHA DE PRÓXIMA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE Y FIRMA DEL CAPACITADOR** |

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR UN FORMATO CADA VEZ QUE SE DE UNA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN, POR CADA EQUIPO.

**ANEXO NÚMERO T18 (T DIECIOCHO)**

**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

**Carta de Pruebas de funcionalidad del Sistema de Información**

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

CONVOCANTE

**[NOMBRE]**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

* QUE ME COMPROMETO A ESTABLECER CONTACTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO CON LA DIVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD ADSCRITA A LA CTSDIS DE LA DIDT DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DATO** | **ANOTAR** |
| 1 | Convocante o Área Adquiriente | Nombre de la convocante o área adquiriente |
| 2 | Nombre | Nombre completo del representante legal |
| 3 | Nombre o razón social del licitante | Nombre o razón social de la empresa licitante |
| 4 | Lugar y Fecha | Lugar y fecha de elaboración |
| 5 | Nombre y Firma | Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante |

**ANEXO T19 (T DIECINUEVE)**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE**

**ETIMSS 5640-023-002**

**REUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE**

**Publicada en** [**http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo**](http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo)

**ANEXO NÚMERO T20 (T VEINTE)**

**REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD MÉDICA:** | | | | **FECHA:**  **DÍA: MES: AÑO:** | | |
| **DOMICILIO:** | | | |  | | |
| **LOCALIDAD** | | | |  | | |
| **CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS NO.** | | | | **ENTREGA CORRESPONDIENTE**  **A\_\_\_\_\_\_\_DEL MES DE \_\_\_\_\_\_**  **DE 20\_\_** | | |
| **No.** | **Reactivo o Material** | **Descripción** | **Rendimiento** | **Cantidad**  **Entregada** | **No.**  **De**  **Lote** | **Fecha de**  **Caducidad/**  **Fabricación** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **FIRMA DE QUIEN RECIBE** | | | | | | |

**ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO)**

**REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS**

### REGIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

### UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL \_\_\_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_\_\_CORRESPONDIENTE AL MES DE:\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PAQUETE** | **SUB-PAQUETE** | **PRUEBAS REALIZADAS** |
| **PAQUETE 1 - Donación** | Biometría Hemática |  |
| **PAQUETE 2 - Perfil del Donador** | Serología |  |
| Confirmatorias |  |
| Inmunohematología |  |
| Pruebas Transplantes |  |
| **PAQUETE 3.- Aféresis** | Doble Concentrado Eritrocitario |  |
| Linfocitoaféresis |  |
| Doble Concentrado Plaquetario |  |
| **PAQUETE 4.- Células Progenitoras Hematopoyéticas** | Células Progenitoras Hematopoyéticas de Cordón Umbilical |  |
| CPH de Sangre Periférica con criopreservación |  |
| CPH de Sangre Periférica Alogénicas |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión | Subdirector de la Unidad | Proveedor |

***NOTA: DEBERÁ DESGLOSAR POR ANALITO LAS PRUEBAS REPORTADAS DE CADA SUB-PAQUETE.***

**ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDÓS)**

**REPORTE MENSUAL DE BOLSAS DE SANGRE UTILIZADAS**

### REGIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

### UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL MES DE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Donadores Aceptados** | **Unidades Rechazadas** | **Unidades Aceptadas** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total del Mes |  |  |  |

Nota 1.- El número de Donadores Aceptados será igual al número de bolsas de sangre utilizadas en el período, susceptibles de pago, para el Paquete 1: Donación, Subpaquete: Bolsas de Sangre

Nota 2.- El número de Unidades Aceptadas será igual al número de bolsas que terminaron correctamente el proceso de fraccionamiento y cuyas fracciones están disponibles para su almacenamiento a la espera de los resultados de tamizaje serológico.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jefe del Banco de Sangre y Servicios de Transfusión | Subdirector de la Unidad | Proveedor |

**ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRÉS)**

**INDICADORES DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMÁTICA**

UNIDAD MÉDICA

CLAVE PRESUPUESTAL

CLAVE DE LA PRUEBA

NOMBRE DE LA PRUEBA

PRUEBAS AUTORIZADAS MENSUAL

CONTEO MENSUAL DE CADA PRUEBA

MES Y AÑO

EQUIPAMIENTO ( No. de serie)

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENSUALES CUMPLIDOS

CAPACITACION OTORGADA MENSUAL

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TRIMESTRAL ENTREGADO POR EL PROVEEDOR AL USUARIO Y A LA CPIM.

REACTIVOS E INSUMOS MENSUALES ENTREGADOS

PORCENTAJE DE SANGRE TOTAL FRACCIONADA (CALIFACION MÁS DEL 90%)

FRACCIONES OBTENIDAS:

BANCO DE SANGRE CON AFÉRESIS, MÁS DEL 2.5 FRACCIONES POR UNIDAD DE SANGRE TOTAL SOMETIDA A FRACCIONAMIENTO.

BANCO DE SANGRE SIN AFÉRESIS, MÁS DE 2.3 FRACCIONES POR UNIDAD DE SANGRE TOTAL SOMETIDA A FRACCIONAMIENTO (PARA TENER AFERESIS ESTE INDICADOR DEBE DE SER DE 2.5).

| Concepto | Producto | Fecha de inicio | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
|
| El comité de Medicina Transfusional del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunirá cada 3 meses en un lugar sede por definir para revisión de los indicadores de cada Banco de Sangre o Puesto de Sangrado, como se indica en este anexo. Este comité será designado por la CPIM, durante el proceso de contratación. | Cobertura por parte del proveedor de estas reuniones para supervisar el cumplimiento del Contrato. | A los tres meses de inicio del contrato | Mínimo 4 reuniones. Máximo 12 reuniones. |

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS**

PRODUCCION DE LOS REPORTES SOLICITADOS POR LA COFEPRIS

En base a La información contenida en cada unidad el sistema deberá ser capaz de producir todos aquellos reportes solicitados por COFEPRIS para cumplir con la legislación vigfente.

INDICADORES DE CORRELACIÓN DE DATOS

A través de la correlación con los datos debe de permitir obtener fácilmente y de manera intuitiva la información clínica/administrativa sobre Componentes Sanguíneos por grupo sanguíneo, tipo de componente, número de Componente Sanguíneo, Banco de sangre, proveniencia, intercambios, etc.

INDICADORES RELACIONADOS CON LOS COSTOS DE OPERACION

En base a los precios por prueba debe de medir las funciones de costos a través de criterios de variabilidad adecuados y permitir la relación con la producción efectiva del laboratorio (por UMF, Hospital, UMAE, por Servicio, Por médico, por especialidad, por centros de costo, Por delegación, por proveedor, a nivel nacional, etc.).

INDICADORES DE PRODUCCIÓN ANALÍTICA

Verificar la distribución de todos los exámenes que se realizaron en los laboratorios de acuerdo a su tipología (Hematología, serologia, etc.) y período de ejecución.

INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS

Lleva a cabo un análisis detallado del registro de población, en base al valor de referencia de los indicadores clínicos y los resultados obtenidos.

**INDICADORES REQUERIDOS PARA EL TABLERO DE CONTROL DE LA HERRAMIENTA DEE EXTRACCIÓN:**

1.- Número de donaciones realizadas en un periodo de tiempo.

2.- Número de donadores entrevistados y rechazados.

3.- Número de unidades fraccionadas y sus hemoderivados.

4.- Montos ejercidos por servicio de transfusión (por unidad hospitalaria).

5.- Montos ejercidos Servicio Médico (Especialidad Médica).

6.- Número de bajas por hemoderivados caducados.

7.- Taza de donación Vs Taza de Transfusión.

8.- Tipos de donación (Antóloga, Altruista, familiar por reposición).

9.- Administrador de contrato (Presupuesto ejercido con respecto al techo presupuestal por partida facturable (Bolsa de sangres segura (liberada y autoexclusión), Procedimientos de aféresis, Serología infecciosa (HIV, HCV, HVB, sífilis, chagas), pruebas confirmatorias (HIV, HCV, HVB, sífilis, chagas), pruebas de inmunohematología (Grupos sanguíneos, Prueba Cruzada, Rastreo de anticuerpos irregulares e Identificación de anticuerpos irregulares).

10.- Taza de donación por Servicio Médico (Especialidad Médica).

11.- Taza de donación por unidad hospitalaria.

12.- Taza de devolución de hemoderivados no utilizados.

13.- Índice de autosuficiencia por unidad hospitalaria (donaciones recibidas vs transfusiones ejercidas).

14.- Taza de intercambio sanguíneo a Instituciones externas.

**ANEXO NÚMERO T24 (T VEINTICUATRO)**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

****

**ANEXO T25 (T VEINTICINCO)**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la **DSDICDS** el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

===========================================================================

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Por medio del presente,  **Nombre del Representante Legal**  en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social**  (en adelante **EL PRESTADOR”**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **“EL INSTITUTO”**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Información confidencial.-** Para los efectos del presente Acuerdo, el término “información” o “información confidencial” significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **“EL INSTITUTO”.**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **“EL PRESTADOR”** que señale **“EL INSTITUTO”** y sea propiedad exclusiva de éste.

**Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-** **“EL PRESTADOR”** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **“EL PRESTADOR”** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **“EL PRESTADOR”** se obliga a lo siguiente:

1. Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **“EL INSTITUTO”** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
2. Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
3. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”.**
4. No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”.**
5. Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

**Tercera.- Devolución de la Información.-** Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **“EL PRESTADOR”,** entregará a **“EL INSTITUTO”** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **“EL INSTITUTO”,** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

**“EL PRESTADOR”** conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

**“EL PRESTADOR”** acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

1. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México, Distrito Federal. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4° piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EL INSTITUTO** |  | **EL PRESTADOR** |
| Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) |  | [Nombre del Proveedor Adjudicado] |
| Nombre y firma  Representante Legal |  | Nombre y firma del representante legal con facultades laborales |

**ANEXO T26 (T VEINTISEIS)**

**DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS**

**[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]**

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

**M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al **Anexo T10 (T Diez)** “Designación de contacto responsable con sus datos”**,** los cuales se detallan a continuación:

* **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
* **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
* **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
* **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
* **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Laboratorio, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]**

REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

**ANEXO T27 (T VEINTISIETE)**

**DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE**

**[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]**

**[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

**M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado **[TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, de acuerdo al **Anexo T11 (T Once)** “Designación de sistema y empresa soporte”**,** los cuales se detallan a continuación:

* **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
* **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
* **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
* **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
* **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]**

REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

**ANEXO T28 (T VEINTIOCHO)**

**PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO.**



**ANEXO A18 (A DIECIOCHO)**

## PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS EJERCICIOS 2016 A 2019

